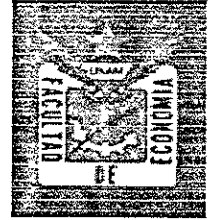
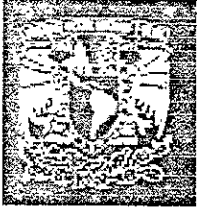


116



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

EL PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EN EL FIDEICOMISO PUBLICO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL (FOCIR), DURANTE EL PERIODO 1996-2000.

INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE PRESENTA EL C. PABLO RUIZ PEREZ PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN ECONOMIA.

Cd. de México, D. F. año 2001.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES:

Por fomentar en mí la cultura del trabajo y en agradecimiento a su sacrificio por darme educación, principios y valores.

A MI ESPOSA, Y A MIS HIJOS:

Por su comprensión y aliento para impulsarme en alcanzar esta meta, esperando que les sirva de ejemplo en su vida.

A MIS HERMANAS, HERMANO Y SOBRINOS:

Por su decidido apoyo moral.

A:

Lic. Felipe O. Angulo Sánchez

Lic. David Ramos Galindo

Lic. Maricela Tlilayatzí Romano, y

Lic. Julio Sergio Mercado Bretón.

Por sus aportaciones, colaboración y apoyo en la elaboración de este Informe.

A LOS PROFESORES:

Mtra. Patricia Rodríguez López

Mtra. Josefina Valenzuela Cervantes

Mtra. Claudia Esmeralda Maya López

Lic. Carlos Javier Cabrera Adame, y

Lic. Roberto Soto Esquivel.

Un agradecimiento muy especial por su valiosa orientación y dirección en la integración de este documento.

Octubre de 2001.

EL PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EN EL FIDEICOMISO PUBLICO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL (FOCIR), DURANTE EL PERIODO 1996-2000.

I N D I C E

Introducción.	3
1. Antecedentes del Fideicomiso Público denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).	5
1.1 Objetivo del Informe.	5
1.2 Situación Económica.	5
1.3 Constitución Legal del Fideicomiso FOCIR.	8
1.4 Coordinación Sectorial.	9
1.5 Estructura Orgánica.	10
1.6 Misión.	11
1.7 Objetivos.	11
1.8 Políticas.	12
2. El Proceso de Programación y Presupuesto en el Fideicomiso Público FOCIR del ejercicio 1996 al año 2000.	13
2.1 Marco Legal.	13
2.2 Etapa de Planeación.	17
2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000.	17
2.2.1.1 Objetivos.	18
2.2.1.2 Políticas.	19
2.2.2 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 1997-2000.	20
2.2.2.1 Objetivos.	20
2.2.2.2 Políticas.	20

2.3	Etapa de Programación y Presupuesto.	21
2.3.1	Estructura Programática 1996-1997.	21
2.3.1.1	Definición de Programas.	22
2.3.1.2	Definición de Subprogramas.	23
2.3.2	Nueva Estructura Programática 1998-2000.	23
2.3.2.1	Definición de Categorías Programáticas.	24
2.3.2.2	Definición de Elementos Programáticos.	26
2.4	Programa Operativo Anual 1996-2000.	29
2.4.1	Criterios de Formulación.	29
2.5	Etapa de Elaboración del Presupuesto Institucional 1996-2000.	30
2.5.1	Flujo de Efectivo de Fondos y Fideicomisos.	32
2.5.2	Resumen Programático Económico.	32
2.5.3	Análisis Programático Devengable.	33
3.	Autorización y Ejercicio del Presupuesto 1996-2000.	34
3.1	Calendario y Ejercicio.	34
3.2	Servicios Personales.	35
3.3	Materiales y Suministros.	36
3.4	Servicios Generales.	36
3.5	Bienes Muebles e Inmuebles.	37
3.6	Inversiones Financieras.	37
3.7	Informe Presupuestal Anual.	38
3.8	Impacto Socioeconómico.	50
4.	Mecanismos de Control y Evaluación del Presupuesto.	52
4.1	Sistema Integral de Información.	52
4.2	Cuenta de la Hacienda Pública Federal.	53
4.3	Dictamen e Informe del Ejercicio Presupuestal que emite el auditor externo designado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.	55
5.	Conclusiones y Recomendaciones.	57/62
	Bibliografía.	73
	Apéndice de Anexos.	75

Introducción.

Las características básicas en un País como el nuestro, con la obligación de vencer la carrera de las grandes demandas sociales, a través de incrementar la riqueza, para seguir siendo viable como nación, conlleva a tomar medidas indispensables en el desarrollo y utilización de los recursos presupuestales, racionalizando su distribución y fiscalizando su aplicación. Es necesario vencer el círculo vicioso de malgastar el escaso dinero con relación a los países ricos, quienes lo aprovechan mejor. En esta circunstancia, resulta inaceptable que los métodos empleados sean de poca utilidad para llevar a cabo esfuerzos de previsión, coordinación y utilización económica de los recursos asignados en el presupuesto original, y a la selección de las alternativas más convenientes, como lo ocurrido en las últimas administraciones respecto de las marcadas variaciones entre los presupuestos solicitados, autorizados y ejercidos, así como en la realización de acciones distintas a las autorizadas.

En ese contexto, se inserta el presente Informe, el cual hace referencia al Proceso de Programación y Presupuesto en una Entidad Paraestatal, caso particular del Fideicomiso Público denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, durante el período 1996-2000.

En la primera parte del documento, se expone el objetivo del Informe y los antecedentes de constitución de esta Entidad Paraestatal, iniciando con una breve descripción de la situación económica que prevaleció en el período de referencia; continuando con su Constitución Legal, su relación con la Dependencia Globalizadora, que funge como Coordinadora de Sector, y en los incisos subsecuentes se describe la Estructura Orgánica, la Misión encomendada por el Ejecutivo Federal, sus objetivos y las principales políticas de operación.

En la segunda parte, se desarrolla el marco conceptual del Proceso de Programación y Presupuesto de FOCIR, iniciando con la base legal que regula la operación del presupuesto en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para continuar con la etapa de Planeación, a través de la cual, se busca vincular la acción del

Fideicomiso FOCIR a los planteamientos sexenales en materia económica y social, que se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (PND) y en el Programa Sectorial denominado Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1997-2000 (PRONAFIDE). Posteriormente, se describe la etapa de la Concertación de la Estructura Programática (CEP). Cabe mencionar, que en 1996 y 1997 se aplicó la técnica del presupuesto por programas, y a partir de 1998 se formuló a través de la Nueva Estructura Programática (NEP) donde las Actividades Institucionales sustituyen a los Programas, con esa base programática se elaboró el Programa Operativo Anual (POA) que constituye una de las etapas medulares del proceso donde se presenta a la Coordinadora de Sector un precierre presupuestal, con esa proyección o simulación de ingresos y gastos, la Dirección General de Banca de Desarrollo de la SHCP, en su carácter de Coordinadora de Sector, determina si la Entidad requiere de apoyos del Gobierno Federal vía transferencias de recursos fiscales o bien su presupuesto, lo fondea con recursos propios, y por último, se aborda la formulación del presupuesto institucional del FOCIR para su presentación, integración y consolidación al presupuesto del Sector Hacienda.

En el tercer capítulo, se presenta la autorización del presupuesto y su ejercicio en el período 1996-2000, con objeto de presentar el análisis por capítulo de gasto y de cada ejercicio presupuestal, su vinculación a los objetivos y metas que se alcanzaron en cada año así como con la misión de coadyuvar en la capitalización y rentabilidad del Sector Rural financiando con "capital de riesgo" proyectos de inversión agrícolas, ganaderos, forestales y acuícolas, y por último su impacto socioeconómico.

En el capítulo cuarto, se presenta el control presupuestal y los mecanismos de evaluación que realizan las instancias fiscalizadoras para revisar el cumplimiento del programa financiero y de presupuesto de egresos del FOCIR, a través de los reportes mensuales, trimestrales y anuales que se transmiten por conducto del Sistema Integral de Información, además de la Cuenta Pública y el Dictamen Presupuestal que emite el auditor externo que designa la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

El último capítulo, presenta las conclusiones, recomendaciones y perspectivas de mediano plazo, incorporando la bibliografía básica que se consultó para realizar el Informe.

1. Antecedentes del Fideicomiso Público denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).

1.1 Objetivo del Informe.

El informe ha sido preparado con objeto de documentar la experiencia de un caso concreto de trabajo, que se desarrolló en el Fideicomiso Público denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), específicamente en el Proceso de Programación y Presupuesto, etapa donde se definen los objetivos y metas de esta Entidad Paraestatal así como de los recursos que se le asignaron para su cumplimiento, los cuales se integran en el Presupuesto Institucional, donde se interrelacionan las etapas de formulación, concertación, autorización, ejecución, control y evaluación.

Su propósito es aportar y facilitar los elementos técnicos y conceptuales de la Planeación, la concertación de la Nueva Estructura Programática, la formulación del Programa Operativo Anual, la elaboración del Presupuesto Institucional, en sus diversas fases de autorización, ejercicio, control y evaluación, que permitan examinar el destino que se le dieron a los recursos públicos asignados a esa Institución Financiera de la Banca de Desarrollo que coordina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el ejercicio fiscal de 1996 al año 2000. No se pretende hacer una exposición exhaustiva, sino sólo destacar los aspectos relevantes que se consideran de interés general.

1.2 Situación Económica.

El objetivo fundamental de la política económica de la Administración 1994-2000, fue promover un crecimiento económico sustancial y sostenido, para buscar un aumento permanente en los niveles de bienestar de la población. Con esta perspectiva, la estrategia económica comprendió la prudencia fiscal y monetaria, el fortalecimiento del sistema financiero y la promoción del cambio estructural.

Sin embargo, a finales de 1994 la situación económica del país se agravó por los compromisos de las inversiones de corto plazo denominadas "Tesobonos", generando una considerable disminución en las Reservas del Banco de México, por lo que el Gobierno Federal dejó de intervenir en el mercado cambiario el 22 de diciembre, debido al exceso de demanda de la divisa verde, que se tradujo en una significativa y abrupta devaluación del peso.

Frente a esa situación, el Gobierno utilizó los instrumentos de política económica, con el fin de propiciar un ajuste ordenado de la economía ante los choques del exterior y, de esa forma, proteger al máximo el crecimiento de la producción y el empleo, así como aminorar el impacto sobre el nivel de precios.

Otro elemento que agudizó los desequilibrios acumulados, fue el ascenso pronunciado de las tasas de interés prime y libor en los mercados financieros internacionales, situación que generó un ambiente de incertidumbre y desconfianza por parte de los inversionistas extranjeros. Paralelamente, en el ámbito interno se agravó la situación económica del país por los acontecimientos políticos y de violencia ocurridos a lo largo de 1994, repercutiendo en una importante salida de capitales, que se manifestó en una pérdida sustantiva y en la disminución de las reservas del Banco de México.

Ante el complejo panorama de sobrecalentamiento que presentaron las principales variables macroeconómicas, el Ejecutivo Federal convocó en el mes de enero de 1995 a los Sectores Público, Privado y Social a integrarse al Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSEE) y posteriormente, se realizó un Ajuste para Reforzar el Acuerdo mencionado (PARAUSEE), tratando de evitar que la devaluación se traduciera en una espiral inflacionaria de mediano plazo y una constante, de inestabilidad en el tipo de cambio.

Los resultados del programa económico de 1995, confirmaron que la estrategia planteada fue la más apropiada para superar los problemas suscitados por la crisis. Fue necesario hacer frente a la drástica caída del Producto Interno Bruto, la pérdida del empleo, al repunte inflacionario y a la consecuente baja en el nivel de vida de la población, lo que hizo indispensable tomar medidas inmediatas para lograr ajustes, congruentes con la estrategia de mediano plazo.

No obstante, quedaron problemas pendientes por resolver, que exigieron profundizar en la reforma económica y aplicar nuevos esfuerzos para 1996; como son continuar con la recuperación de la economía y del sistema financiero, así como hacer frente a la creciente demanda de empleo y recobrar los niveles de ingreso de la población.

A finales de 1997 se registró un deterioro en el entorno externo, el cual incidió negativamente sobre el comportamiento de los principales indicadores económicos. Los problemas en el sureste de Asia y su extensión a otros países, generaron una crisis financiera internacional, la cual se recrudeció a partir del segundo semestre de 1998, a raíz del colapso del rublo ruso, de los frecuentes ataques especulativos contra la moneda brasileña, y de la caída de los mercados accionarios en la mayoría de los países industrializados. La inestabilidad financiera mundial se tradujo en una importante disminución en el flujo de recursos destinado a las economías emergentes, entre las que se encuentra México; en el deterioro de las perspectivas de crecimiento económico mundial y en la drástica reducción de las cotizaciones internacionales de las materias primas.

Los programas económicos que instrumentó el Ejecutivo Federal a partir de 1995, permitieron superar la grave crisis que se presentó al inicio de la anterior administración. Así, después del descenso de un 7% en el Producto Interno Bruto, la economía creció a una tasa similar en el año 2000.

En ese contexto macroeconómico, la política para el sector primario, entendiendo éste como el sector de la economía que agrupa la producción agrícola, pecuaria, pesquera, silvícola y la minería, se orientó en mejorar las condiciones de vida de la población rural, mediante el fortalecimiento de su ingreso y el impulso a la productividad. En relación con esos objetivos planteados para la política sectorial, se registraron avances, a pesar de que los productores rurales enfrentaron situaciones climatológicas poco propicias en periodos importantes, así como una tendencia a la baja en los precios internacionales de los principales granos.

El fortalecimiento de la economía y las finanzas públicas, permitieron aumentar gradualmente los apoyos al campo, en particular aquellos destinados a mejorar el ingreso y a impulsar la inversión productiva.

1.3 Constitución Legal del Fideicomiso FOCIR.

El Ejecutivo Federal anunció el 24 de febrero de 1993 dentro del "Programa de Apoyos al Campo" la creación de un Mandato del Gobierno Federal constituido en Nacional Financiera, al que se le denominó "Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural", con objeto de promover en el marco de la Reforma del Artículo 27 Constitucional y la Ley Agraria, la inversión y asociación productiva, la identificación y formulación de proyectos de inversión así como su financiamiento y operación, como complemento a los programas de financiamiento de las demás Instituciones de Desarrollo. En ese sentido, el 1o. de marzo de 1993 se constituyó el FOCIR a través de un Contrato de Mandato, mediante el cual, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tenía el carácter de Mandante y Nacional Financiera, S.N.C. de Mandataria, para lo cual se le autorizó una aportación inicial de 200.0 millones de pesos.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Nacional Financiera, S.N.C., como Fideicomitente y Fiduciaria respectivamente, convinieron en celebrar el 25 de marzo de 1994, un Contrato por el cual se constituyó, el Fideicomiso Público^{1/} Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.

El FOCIR promueve en el marco de la Política de Financiamiento Rural, acciones tendientes a complementar la capacidad económica de los productores rurales y de sus organizaciones económicas a fin de incrementar la producción, la constitución y consolidación de empresas rurales, fomentando la creación de empleos, para mejorar los niveles de bienestar de los productores del campo, a través de la operación del instrumento "capital de riesgo"^{2/}, el financiamiento para la elaboración de estudios de factibilidad y diseño de proyectos rentables, y la capacitación y asistencia técnica por proyecto.

1/ Entidad de la Administración Pública Paraestatal creada para un fin lícito y determinado, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de ciertos recursos que son aportados por el Gobierno Federal y administrados por una institución fiduciaria. La estructura del fideicomiso público está formada por tres elementos: los fideicomisarios o beneficiarios; el fideicomitente, atribución que corresponde únicamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y la Fiduciaria, que puede ser cualquier institución o sociedad nacional de crédito

2/ Consiste en la suscripción y exhibición de acciones en el capital social de las empresas que apoya a través de este financiamiento

El financiamiento bajo esta modalidad se vincula al fomento, desarrollo y financiamiento de proyectos técnicamente viables y financieramente rentables en el sector rural, y en la difusión de mecanismos y esquemas que promuevan la participación de las Instituciones de la Banca y diversos grupos empresariales, productores privados y sociales en el País, para detonar inversiones en los siguientes subsectores:

Agricultura: Horticultura, fruticultura, floricultura e invernaderos.

Pecuaria: Bovinos de leche, de carne, porcinos, avicultura, ovinocaprinos, apicultura y estruthiocultura.

Forestal: Plantaciones comerciales maderables y no maderables, plantaciones de celulósicos, aprovechamiento de resinas, aserraderos, desflemadores y hornos de secado.

Acuacultura: Camaronicultura, cultivo de bivalvos, laboratorio de larvas y piscicultura.

Agroindustrias: Rastros, pasteurizadoras, empacadoras, beneficios, jugueras y enlatadoras.

Servicios: Comercializadoras, compradoras de insumos, acopiadoras de productos, transportes y redes de frío, y

Minerales no metálicos: Arena, grava, piedra, ónix, mármol, cantera, cal, yeso, cemento, y otros no metálicos.

La función social del FOCIR se orienta en suscribir capital de riesgo, en forma minoritaria, para detonar proyectos de inversión en el sector rural y como tarea prioritaria, asociar a los productores del sector social con el capital privado, en proyectos productivos de mediana y gran escala o de larga maduración, y de servir como catalizador para atraer inversión productiva, que permita incrementar la competitividad e impulse la participación empresarial en este sector estratégico, dirigiendo sus líneas de acción, en el desarrollo de alianzas estratégicas en las áreas de producción, comercialización y tecnología.

Los apoyos financieros se destinan preferentemente a los productores rurales del sector social, como son: ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, minifundistas asociados entre sí o con inversionistas que propicien el desarrollo de empresas productivas y rentables que promuevan la integración de cadenas productivas generando un valor agregado a la actividad primaria.

1.4 Coordinación Sectorial.

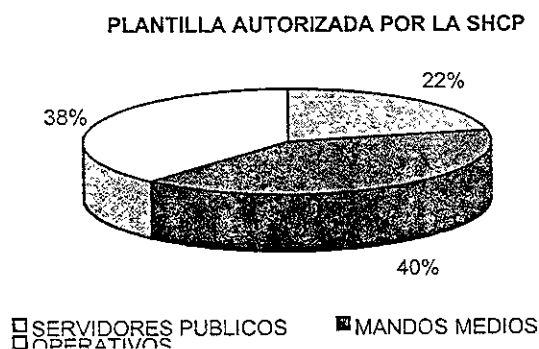
La Secretaría de Hacienda y Crédito Pública por conducto de la Dirección General de Banca de Desarrollo^{3/}, es la Dependencia de la Administración Pública Central

3/ Banca de Desarrollo.- Instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito a largo plazo con sujeción a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial del Programa Sectorial, para promover y financiar sectores que le son encomendados en sus leyes orgánicas de dichas instituciones. Por ejemplo a Nacional Financiera (NAFIN), se le encomienda promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país. Las instituciones de banca de desarrollo tienen por objeto financiar proyectos prioritarios para el país.

responsable de coordinar las acciones con esta entidad paraestatal, la cual forma parte de su sector; Asimismo, actúa como enlace entre FOCIR y las Dependencias de orientación y apoyo global.

1.5 Estructura Orgánica.

Durante el ejercicio fiscal 1996, la estructura orgánica⁴¹ del FOCIR se integró de 65 plazas presupuestales, mismas que dictaminó y autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de los cuales 14 puestos se asignaron a los servidores públicos superiores, 26 a mandos medios, es decir a los coordinadores de proyecto y 25 al personal operativo.



Para el ejercicio fiscal del año 2000, la estructura orgánica del FOCIR creció a 78 plazas de confianza, de ellas 14 se conservaron en el nivel de servidores públicos superiores, 34 de mandos medios y 30 para personal operativo.

El incremento se derivó de la conversión de los siguientes movimientos de personal: 7 contratos de honorarios por igual número de plazas presupuestales y la cancelación de 3 plazas de jefes de proyecto del nivel operativo por 4 plazas de secretarías y 2 auxiliares administrativos.

⁴¹ Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

1.6 Misión^{5/}.

El FOCIR estableció como misión, coadyuvar en la capitalización y rentabilidad del sector rural, fomentando la creación de empleos, para mejorar los niveles de bienestar de los productores del campo, a través de otorgar financiamientos en proyectos viables y rentables en el Sector, bajo la modalidad de "capital de riesgo" así como en la formulación de estudios de factibilidad técnica, económica y financiera que promuevan la participación de las Instituciones de la Banca y diversos grupos empresariales.

Para el año 2000, la misión consiste en fungir como la Unidad Especializada en la Administración Pública Federal en la preparación y evaluación de proyectos de inversión en el sector rural así como en la operación del instrumento financiero "capital de riesgo" que permita coadyuvar en la capitalización y desarrollo rural.

1.7 Objetivos del FOCIR^{6/}.

A continuación se enlistan los objetivos que establece el Contrato de Constitución de Fideicomiso Público:

- Apoyar la capitalización del campo, mediante la aplicación de capital de riesgo.
- Promover la asociación estratégica entre productores rurales e inversionistas que favorezcan la suma de capacidades para potenciar la producción rural.
- Participar en proyectos de inversión que propicien el desarrollo de las economías locales donde se localizan.
- Promover la participación de inversionistas privados en empresas rurales que involucren amplios grupos de productores rurales.

^{5/} Enunciado corto que establece el objetivo general y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

⁶ Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado; el objetivo debe responder a la pregunta "qué" y "para qué". En programación es el conjunto de resultados que un programa se propone alcanzar a través de determinadas acciones

2. El Proceso de Programación y Presupuesto en el Fideicomiso Público FOCIR del ejercicio 1996 al año 2000.

La sociedad ha exigido un replanteamiento continuo de la actuación gubernamental para atender de manera eficiente, efectiva y oportuna las diversas necesidades de la población, al ser esta la beneficiaria de los bienes y servicios públicos y quien los sufraga en forma directa o a través del pago de impuestos u otros conceptos.

La situación económica y financiera, demanda, mayor racionalidad tanto en la asignación como en el ejercicio presupuestario; atención permanente a las dimensiones y al costo de las estructuras orgánicas, y una administración de recursos públicos con mayor énfasis en la satisfacción de las necesidades de la población. Por consiguiente, se requiere un cambio radical en la manera misma de administrar y prestar los servicios públicos. Ha sido necesario replantear como mejorar su cobertura, calidad y efectividad específicamente en términos del costo social que supone la deficiencia en su funcionamiento. Con ello, fortalecerá su capacidad de adaptación a las necesidades que se les plantean en el entorno nacional y a las transformaciones que se están a nivel internacional.

En suma, los cambios que la sociedad demanda a la Administración Pública requieren, una profunda renovación, orientada a promover nuevas actitudes, vencer inercias y atender rezagos históricos que reclaman atención urgente.

2.1 Marco Legal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 74

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

Fracción IV

Párrafo 1. Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 31

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho:

Fracción XVII. Llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los presupuestos de egresos.

Ley de Planeación.

Artículo 7

El Presidente de la República, al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de egresos, informará del contenido general de dichas iniciativas y proyectos y su relación con los programas anuales que, conforme a lo previsto en el artículo 27 de esta Ley, deberán elaborarse para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 27

Para la ejecución del Plan y los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales, las Dependencias y Entidades elaboraran Programas Anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre si, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la Administración Pública Federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias y Entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Artículo 40

Los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal; los programas y presupuestos de las Entidades Paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las iniciativas de las leyes de ingresos, los actos que las Dependencias de la Administración Pública Federal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, y la aplicación de los instrumentos de política

económica y social, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del plan y los programas a que se refiere esta ley.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 47

Las Entidades Paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los Programas Sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos. El reglamento de la presente ley establecerá los criterios para definir la duración de los plazos.

Artículo 50

Los presupuestos de las Entidades se formularán a partir de sus Programas Anuales. Deberán contener la descripción detallada de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas.

Artículo 51

En la formulación de sus presupuestos, la Entidad Paraestatal se sujetará a los lineamientos generales que en materia de gasto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a los lineamientos específicos que defina la coordinadora de sector. En el caso de compromisos derivados de compra o de suministros que excedan al periodo anual del presupuesto, éste deberá contener la referencia precisa de esos compromisos con el objeto de contar con la perspectiva del desembolso a plazos mayores de un año.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Artículo 1

El presupuesto, la contabilidad y el gasto público federal se norman y regulan por las disposiciones de esta ley, la que será aplicada por el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 5

Las actividades de programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público federal, estarán a cargo de la Secretaría de Programación y Presupuesto la que dictara las disposiciones procedentes para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

Artículo 12

En caso de duda en la interpretación de esta ley se estará a lo que resuelva para efectos administrativos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 13

El gasto público federal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y se fundarán en costos.

Artículo 14

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público al examinar los presupuestos cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para su financiamiento.

Artículo 15

El Presupuesto de Egresos de la Federación será el que contenga el Decreto que apruebe la Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, para expensar, durante el periodo de un año a partir del 1o. de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señalen.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**Artículo 6**

El gasto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará, en su caso, a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones aplicables.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 47

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

Fracción II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

2.2 Etapa de Planeación^{8/}.

2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000^{9/}.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 estableció elementos de diagnóstico, objetivos y estrategias particulares para el desarrollo del sector rural. No obstante la importancia social que reviste el campo mexicano, presenta un serio rezago, por lo que es necesario darle un impulso renovado para aumentar la productividad y eliminar los problemas de rentabilidad y de capitalización a fin de aumentar los ingresos netos de los productores rurales.

La baja productividad del campo se explica por la presencia de condiciones desfavorables para el desarrollo del sector rural, la insuficiente infraestructura productiva, la carencia de tecnologías modernas y la falta de capitalización.

⁸ Etapa que forma parte del proceso administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos.

⁹ Instrumento rector de la planeación nacional del desarrollo que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado. Documento normativo de largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional, así como los Programas de Mediano Plazo que deben elaborarse para atender las prioridades sociales, económicas y sectoriales del mismo.

Con esa perspectiva, el objetivo central de la política rural en la anterior Administración, considerando esa realidad, consistió en incrementar el ingreso neto de los productores. Para ello, se definieron instrumentos tendientes a aumentar la productividad de las actividades rurales y a promover una mayor rentabilidad y competitividad.

Para incrementar la productividad del campo mexicano y apoyar la superación de la pobreza extrema que afecta tan severamente al sector rural, el Plan propuso tres estrategias:

- I) Redefinir las políticas y programas de apoyo al campo y dar paso a políticas dirigidas a impulsar la productividad.
- II) Promover condiciones necesarias para atraer un flujo significativo y permanente de inversión al medio rural, mismas que están plasmadas en las Reformas al Artículo 27 Constitucional.
- III) Apoyar la organización rural como eje de transformación productiva de este sector económico, y como punto de partida para hacer de la igualdad de oportunidades una realidad en las áreas rurales.

2.2.1.1 Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Se propuso alcanzar cinco objetivos fundamentales:

- I. Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional, como valor supremo de nuestra nacionalidad y como responsabilidad primera del Estado Mexicano.
- II. Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la Ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de los conflictos.
- III. Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana.
- IV. Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia.
- V. Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos.

2.2.1.2 Políticas.

El 1o. de diciembre de 1994, el Ejecutivo Federal anunció la condición para estimular el crecimiento económico, al mantener una estricta disciplina de las finanzas públicas para que cada año se disponga de inversión suficiente para impulsar a través de obras al campo, procurando condiciones de producción similares a la de los competidores; en ese sentido, el Gobierno apoyará a los productores agrícolas para estimular el campo, fortaleciendo la inversión, aumentando la productividad y alentando la organización de los productores hacia una política de desarrollo rural integral.

Esta política promueve el crecimiento económico, sostenido y sustentable que fortalezca la soberanía nacional y redunde en favor del bienestar de los mexicanos a través del aumento en las tasas de crecimiento económico, la generación de empleos bien remunerados y una reducción de la inflación, para elevar el nivel de vida de las familias, abatir de manera firme los rezagos sociales y fortalecer la posición de México en el ámbito internacional.

Para alcanzar lo anterior, será indispensable contar con fuentes permanentes de recursos que financien la inversión en el mediano y largo plazo. El Gobierno Federal promoverá el ahorro interno público y privado, así como el ahorro externo como complemento del interno, hacia una mayor inversión productiva.

De la estrategia anterior que establece el PND para el Sector Rural, FOCIR propuso en el período de análisis, estimular la inversión en el campo, consolidar las oportunidades que ofrece el nuevo marco jurídico y respaldar firmemente la capacitación y organización rural para que el campesino supere la pobreza y tenga las oportunidades que en justicia le corresponden.

El PND reconoce que es preciso transformar las Instituciones y los Programas de apoyo al campo. En ese sentido, FOCIR con una estructura administrativa que en función de su tamaño, nivel técnico de su personal e infraestructura informática, operó con bajos costos y altos niveles de eficiencia a fin de responder con prontitud y eficiencia a los requerimientos de los productores rurales.

Otra política que se enmarca en el contenido del Informe, es la de gasto público, la cual se define como el conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos que emite periódicamente el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, inducir la demanda interna, redistribuir el ingreso, propiciar niveles de desarrollo sectoriales y regionales, y vincular en mejores condiciones la economía con el exterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

Es importante hacer la descripción anterior, en virtud que de ella se deriva la función 13 para la formulación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional, categoría programática que contiene los programas especiales y/o actividades institucionales relacionadas con el fomento y regulación agropecuaria, agroindustrial y desarrollo de áreas de riego y temporal. En ese mismo orden, esta categoría no es exclusiva para el FOCIR, sino que la aplican otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en la formulación de sus presupuestos.

2.2.2 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE).

1997-2000.- Programa Sectorial donde se ubica la operación de FOCIR-, el cual se formuló de acuerdo a los compromisos que en materia financiera emanan del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y establece como:

2.2.2.1 Objetivos.

- Promover el ahorro del sector privado.
- Consolidar el ahorro público.
- Fortalecer y modernizar el sistema financiero.
- Complementar el ahorro interno con ahorro externo.

2.2.2.2 Políticas del PRONAFIDE:

- ◆ Apoyar el impulso del sector rural y la capitalización del campo a fin de contribuir en la generación de oportunidades de inversión para los habitantes del campo, que se

traduzca en un desarrollo regional más equilibrado y un incremento en el bienestar de tales comunidades.

- ◆ Contribuir en el financiamiento de actividades agropecuarias que permitan a los productores aprovechar las oportunidades que ofrece la nueva política de precios así como de fomentar otras actividades productivas en el medio rural.
- ◆ Instrumentar mecanismos que permitan ofrecer servicios financieros adecuados a las necesidades de los habitantes de las comunidades rurales que actualmente no son atendidas.

2.3 Etapa de Programación y Presupuesto^{10/}.

Para realizar este proceso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	PLAZO
Concertación de la Nueva Estructura Programática (NEP).	Entre marzo y mayo.
Formulación del Programa Operativo Anual.	Entre junio y agosto.
Comunicación de los Techos de Gasto.	Primera quincena de septiembre.
Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional.	Mes de septiembre.
Calendarización de ingresos-gastos y de metas programáticas.	2 de diciembre.
Autorización y comunicación del presupuesto del FOCIR.	29 de enero.

2.3.1 Estructura Programática 1996-1997^{11/}.

^{10/} Proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo; comprende las tareas de formulación, discusión aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto.

^{11/} Conjunto de programas y subprogramas ordenados en forma coherente; define las acciones que efectúan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas por el Plan y los lineamientos que sobre aperturas programáticas establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3.1.1 Definición de Programas.

Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

La formulación del Programa Institucional del Presupuesto de FOCIR se sujetó a la estructura programática aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo siguiente:

La Estructura Programática de los ejercicios 1996 y 1997, se formuló considerando como elementos mínimos: la función, subfunción, el programa y el subprograma.

La Secretaría determinó las funciones y subfunciones, así como aquellos programas, subprogramas y proyectos que se consideraron estratégicos y prioritarios para la política de financiamiento rural.

La Secretaría efectuó los cambios en la estructura programática, con la participación de FOCIR, y

La Secretaría integró y actualizó el Catalogo de Actividades del Sector Publico Federal, el que contiene la estructura programática aprobada.

Para el ejercicio de 1994 a 1997 se consideraron dos programas y subprogramas en la concertación de la estructura programática de FOCIR:

Programa	6P	Canalización de recursos financieros
Subprograma	01	Agrícolas, ganaderos, forestales y acuícolas
Programa	AA	Administración
Subprograma	09	Paraestatal

2.3.1.2 Definición de Subprogramas.

Es la categoría programática que representa la segmentación del programa en donde se establecen objetivos, metas, recursos y responsables para su ejecución, tiene como finalidad facilitar la ejecución y el control de acciones homogéneas.

2.3.2 Nueva Estructura Programática (NEP) 1998-2000.

Permite vincular de forma directa y sencilla los propósitos de las políticas públicas, la misión de la Entidad, y el quehacer cotidiano de las unidades responsables y ejecutoras directas de los recursos públicos^{12'}

Es propósito de la NEP: "crear un sistema de planeación, programación y presupuesto ágil, transparente y útil que permita al Sector Público Federal elevar el valor agregado de los recursos fiscales, para la obtención de los resultados comprometidos ante la sociedad"

Para ello, la NEP se propuso alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la asignación de recursos públicos para elevar la eficiencia, efectividad y calidad en la producción de bienes y en la prestación de servicios **(Asignación de Recursos)**;
- b) Costear políticas públicas, así como los programas y actividades gubernamentales que, por un lado, permitan realizar proyecciones de gasto multianuales, y por el otro, sirvan para conocer las implicaciones presupuestarias de una decisión de política pública **(Planeación)**;
- c) Orientar la programación y el presupuesto hacia la obtención de resultados **(Medición del Desempeño)**;

^{12'} Los propósitos de las políticas públicas se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo, en los Programas Sectoriales, en los Programas Regionales, los Programas Institucionales y los Programas Especiales, la misión de las dependencias y entidades se define en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el quehacer cotidiano de los ejecutores se establece en los Reglamentos interiores de cada dependencia o entidad.

- d) Crear auténticos administradores en las unidades responsables que estén comprometidos en la obtención de productos y volúmenes que contribuyen a los resultados propuestos por las políticas públicas (**Administración por Resultados**);
- e) Simplificar el proceso integral del presupuesto y el ejercicio del gasto público. (**Flexibilización**);
- f) Permitir la asociación clara de las políticas públicas^{13/}, las estrategias, las acciones y los proyectos gubernamentales con los recursos que necesitan para su realización. (**Restricción Presupuestaria**);
- g) Mejorar la calidad de la información programático-presupuestaria que proporcionan las unidades responsables de tal forma que se puedan evaluar sus avances;
- h) Simplificar, dar claridad y homogeneizar el lenguaje programático-presupuestario para hacerlo del uso común de los ejecutores;
- i) Facilitar el seguimiento del gasto asociado al logro de resultados e impacto de las políticas públicas y sus programas (**Control Presupuestario**); y
- j) Proporcionar elementos objetivos que permitan evolucionar hacia las auditorías del gasto sobre los resultados y la eficiencia con la que se logran.

2.3.2.1 Definición de Categorías Programáticas.

Clasifican al gasto de manera que pueda identificar el "qué se va a hacer" con los recursos públicos. En las categorías programáticas se define el universo de la acción gubernamental, a través de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y proyectos de inversión. A estos agregados de gasto se les podrán asociar recursos presupuestarios, ya que todas las categorías programáticas son cuantificables en términos monetarios.

^{13/} De conformidad a lo establecido en la Ley de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo se define el rumbo de la acción gubernamental y los propósitos globales del país. Los Programas Sectoriales deben guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, los Programas Regionales, los Programas Institucionales y los Programas Especiales deben ser congruentes con los Programas Sectoriales

La Nueva Estructura Programática comprende las siguientes categorías programáticas: (lo cuantitativo):

CLAVE	DENOMINACIÓN
F	FUNCION
SF	SUBFUNCION
PS	PROGRAMA SECTORIAL
PE	PROGRAMA ESPECIAL
AI	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
PI	PROYECTO INSTITUCIONAL
PK	PROYECTO DE INVERSION

Función.

Representa a los campos de acción que el marco jurídico le establece al Sector Público; corresponde al nivel de mayor agregación del destino de los recursos públicos. Bajo la NEP, la función se identifica de manera directa con la clasificación sectorial del gasto público.

Subfunción.

Corresponde a la desagregación más detallada de la función. Se abre una subfunción para identificar de manera más específica la participación del Sector Público.

Programa Sectorial.

Los programas sectoriales los establece el artículo 22 de la Ley Planeación, y los define como los programas que observan congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y cuya vigencia no excede al período constitucional de la gestión gubernamental. Por consiguiente, el PND y los programas sectoriales representan el gran marco de referencia para la planeación, programación y presupuesto.

A través de los programas sectoriales se presentan las políticas públicas que habrán de seguir las Dependencias y Entidades para alcanzar los objetivos del PND.

Actividad Institucional.

Representan al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables o ejecutoras de los recursos públicos para dar cumplimiento a su misión. Esta categoría

programática es la que conduce directamente a la producción de un bien o a la prestación de un servicio para atender a un "cliente" o a un usuario plenamente identificado.

En términos de las categorías programáticas, las actividades institucionales corresponden al nivel máximo de desagregación. Por ello, toda actividad institucional deberá estar asociada a una unidad responsable.

Para efectos de facilitar la implantación de la NEP, la categoría programática de "Programa" del Catálogo de Programas vigente para el ejercicio de 1997 servirá como referencia para concertar las nuevas actividades institucionales.

Para el caso del FOCIR, se aprobaron las siguientes Actividades:

	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PROPÓSITO
411	Proporcionar asistencia técnica	Proporcionar apoyos técnicos y financieros para la contratación de estudios que permitan identificar proyectos de inversión así como que propicien el desarrollo del sector financiero rural.
450	Canalizar recursos financieros	Apoyar con capital de riesgo proyectos de inversión productivos del Sector Rural, a través de la participación accionaria del FOCIR, como socio minoritario de las empresas.
701	Administrar recursos humanos, financieros y materiales	Eficientar la administración de los recursos autorizados al FOCIR, en el marco de una política de austeridad y disciplina presupuestal.

Proyecto Institucional.

Es una propuesta específica de una o varias unidades ejecutoras de una misma dependencia para mejorar un producto o la prestación de un servicio. También representa una forma específica de concretar a nivel de detalle la estrategia de ejecución de un programa sectorial y/o programa especial.

2.3.2.2 Definición de Elementos Programáticos.

Los elementos programáticos contienen la información cualitativa y/o física de lo que se busca lograr con los recursos públicos.

La Nueva Estructura Programática presenta los siguientes elementos programáticos:

CLAVE	DENOMINACION
MS	MISION
PIN	PROPOSITO INSTITUCIONAL
OBJ	OBJETIVO
IE	INDICADORES ESTRATEGICOS
MI	META DEL INDICADOR

Misión.

La misión representa el encargo que da la sociedad a una Dependencia, Entidad o Unidad Responsable; es la razón que justifica la existencia de las mismas, le da sentido a la organización y describe su propósito fundamental. La misión se presenta como un enunciado breve o una declaración que refleja lo siguiente:

- Muestra el beneficio que pretende dar a la sociedad con la prestación de un servicio y/o la producción de un bien;
- Integra esfuerzos en la organización para lograr un objetivo común;
- Define el campo de especialidad;
- Delimita fronteras de responsabilidad;
- Genera motivación y compromiso entre los integrantes de la entidad; y
- Captura la esencia y expresa el concepto unificador de la dependencia o entidad.

Propósito Institucional.

El propósito institucional se refiere a la "misión" de un programa especial actividad institucional, proyecto institucional v/o proyecto de inversión. Representa la justificación conceptual del programa y/o actividad al mostrar el objeto o el fin último a alcanzar.

Para su determinación se sigue el mismo procedimiento de la misión. Aun cuando misión y propósito institucional pueden considerarse como sinónimos.

Objetivo.

Este elemento programático identifica la finalidad hacia la cual se dirigen los esfuerzos de una Dependencia y/o Entidad para contribuir al cumplimiento de la misión de la organización y/o de los propósitos institucionales.

Un objetivo se caracteriza por una descripción cualitativa y específica de lo que la organización o programa pretende alcanzar. Los objetivos deberán expresarse de manera concisa y su contenido deberá ser preciso.

Indicadores Estratégicos.

Una aportación de la NEP es la incorporación de indicadores estratégicos. A través de estos indicadores se definen los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la medición.

Los indicadores estratégicos sirven para:

- Proporcionar información objetiva sobre los resultados de las actividades institucionales, proyectos institucionales y proyectos de inversión que permiten evaluar si se están alcanzando los objetivos planteados;
- Medir la eficiencia, la eficacia, la calidad, la cobertura, el resultado, el impacto, y el costo-efectividad de las tareas gubernamentales en la consecución de los objetivos propuestos;
- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos y así obtener una aproximación objetiva al cumplimiento de los propósitos de las políticas públicas; y
- Aportar información para la toma de decisiones y así corregir el rumbo, implementar nuevas estrategias y/o reorientar los recursos.

Meta del Indicador.

La meta se refiere al valor numérico de un indicador, cuya medición se ha establecido con especificaciones precisas, para mostrar de manera objetiva el cumplimiento de los propósitos de las políticas públicas.

A continuación, se presenta la NEP que concertó el FOCIR ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir del ejercicio presupuestal 1998, en la que se incluyeron los conceptos y definiciones de las categorías y elementos antes mencionados:

NUEVA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL FOCIR

F	SF	PS	PE	AI	PY	DENOMINACION
13						Desarrollo Agropecuario
	05					Banca y Seguro Agropecuario
		11				Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
			000			Programa Normal de Operación
				411		Proporcionar asistencia técnica
					I 029	Otorgar financiamientos para estudios
					I 030	Identificar proyectos de inversión elegibles
					I 031	Realizar reestructuras financieras
			450			Canalizar recursos financieros
					I 013	Proyectos Agrícolas
					I 014	Proyectos Ganaderos
					I 015	Proyectos Forestales
					I 016	Proyectos Acuícolas
					I 032	Aumentos de capital en proyectos de inversión autorizados
			701			Administrar recursos humanos, materiales y financieros

A continuación, se relacionan los formatos básicos del FOCIR, que se requisitan conforme a los Lineamientos, Catalogo de Categorías y Formatos diseñados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la presentación de la Nueva Estructura Programática (NEP).

Formato	Estructura Programática
NEP01	Programas Especiales
NEP02	Actividades Institucionales
NEP03	Proyectos
NEP04	Estructura Programática Sectorial

2.4 Programa Operativo Anual^{14/} 1996-2000.

2.4.1 Criterios de Formulación.

- En el marco de la planeación estratégica, los Programas Operativos Anuales (POA'S) se formularán con base en la Nueva Estructura Programática (NEP) concertada.
- Los Programas Operativos Anuales para la etapa de programación y presupuesto se orientan hacia resultados de las instituciones gubernamentales.
- Para una mejor asignación de recursos presupuestarios, la Entidad deberá establecer prioridades de gasto, en términos de actividades institucionales.

^{14/} Instrumento que traduce los lineamientos generales de la planeación nacional del desarrollo económico y social del país, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

- Cada una de las actividades institucionales debe tener una prioridad de gasto diferente.
- Es importante enfatizar que los programas y subprogramas de la estructura programática vigente hasta 1997 evolucionan a las actividades institucionales bajo la NEP.
- Los POA's inician con la identificación de la función, subfunción y programa sectorial alineando a éstos con la misión de la Entidad.
- Con base en ello, la Entidad deberá identificar los objetivos estratégicos que se proponen alcanzar para cada programa sectorial y/o actividad institucional.
- Para la medición de los objetivos estratégicos se identificarán indicadores estratégicos y metas asociadas a estos indicadores.
- La Entidad reporta en sus programas operativos anuales, los avances y resultados, así como la situación actual que guarda la prestación de los servicios y la producción de bienes.
- Se deberán determinar indicadores estratégicos que sirvan para evaluar a las categorías programáticas.

2.5 Etapa de Elaboración del Presupuesto Institucional 1996-2000.

Es la estimación financiera anticipada, en períodos generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Los lineamientos de política de gasto, que establezca el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el período presupuestal correspondiente son la base para su formulación y además, se consideraron los siguientes criterios:

Las normas y lineamientos que dicte la Secretaría para la conducción de las acciones a realizar durante la formulación del presupuesto;

Los lineamientos específicos adicionales que establezcan las Coordinadoras de Sector y que deberán ser congruentes con los que dicte la Secretaria, y

Las demás normas que dicte la Secretaria.

Con base en las indicaciones señaladas, las propuestas de gasto del FOCIR se formularon con base en las categorías y los elementos programáticos concertados en cada año.

Para la formulación del presupuesto, el FOCIR se apegó de manera obligatoria al clasificador por objeto del gasto.

Para una mejor asignación de recursos presupuestarios, el FOCIR estableció prioridades de gasto en los términos de las actividades institucionales y las metas los cuales expresan los resultados y compromisos institucionales. Para ello:

- Se evitó que la actividad institucional relativa al apoyo administrativo consigne recursos presupuestarios que posteriormente fueran transferidos hacia las actividades sustantivas;
- Fue necesario que en la formulación del presupuesto involucrar y consultar a los responsable de las actividades institucionales del FOCIR;
- Por último, se consideraron las disposiciones legales que determinan el cumplimiento de compromisos de gasto como de seguridad social, el pago de impuestos y las remuneraciones del personal.

En la formulación del presupuesto 1996-2000 fue a precios del año de su elaboración, sin considerar incrementos de precios o de modificación en el tipo de cambio, hasta en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó los índices y la política salarial.

La Entidad consideró en sus propuestas, los avances y resultados alcanzados en sus actividades sustantivas y de apoyo del año anterior al que se formula.

Lineamientos Específicos.

Enfoque Funcional del Gasto.

Los recursos destinados a la operación de las unidades responsables sustantivas como son los servicios personales y el gasto corriente de operación se distribuyeron en cada una de las actividades institucionales y metas en que tienen participación.

La actividad 701 es exclusiva de la Dirección de Administración, quien se encarga de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.

Enfoque Económico del Gasto.

En la formulación del presupuesto, se consideró el presupuesto regularizable (como mínimo necesario para su operación) del capítulo servicios personales, en cada de formulación.

El FOCIR consideró la vigencia de los criterios de austeridad presupuestaria principalmente en aquellos gastos que no están asociados al cumplimiento de los objetivos y metas y a los servicios financieros de carácter prioritario. Además, fomentó una cultura de ahorro en materia de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, informática, impresiones, fotocopiado y espacios físicos.

A continuación se relacionan los formatos del Programa Operativo de FOCIR:

POAD01 Presupuesto Modificado Autorizado y Programa Operativo Anual.
 POAD02 Análisis Programático y Análisis Programático.
 POAD03 Resumen Programático Económico Financiero y Resumen Programático Económico Financiero.
 POAD04 Servicios Personales.
 POAD05 Programa de Inversión.
 POAD06 Organos Administrativos Desconcentrados, Balance Presupuestario.
 POAD0R Alcances y Limitaciones de los Escenarios de Gasto.
 POAE01 Flujo de Efectivo
 POAE02 Presupuesto Modificado Autorizado (Devengable) 1999 y Programa Operativo Anual (Devengable).
 POAE03 Análisis Programático (Devengable).
 POAE04 Resumen Programático Económico (Devengable).
 POAE05 Servicios Personales.
 POAE06 Programa de Inversión.
 POAE0R Alcances y Limitaciones de los Escenarios de Gasto.

2.5.1 Flujo de Efectivo de Fondos y Fideicomisos.

Estado que muestra el movimiento de ingresos y egresos y la disponibilidad de fondos a una fecha determinada. Presenta la fuente y uso de uso recursos autorizados al FOCIR expresados en cifras de flujos de efectivo.

2.5.2 Resumen Programático Económico.

Presenta los recursos devengables asignados a cada categoría programática del FOCIR (funciones, subfunciones, programas sectoriales, actividades institucionales y metas o proyectos) de conformidad con los capítulos de la clasificación por objeto del gasto en que se aplican. Así mismo presenta los recursos asignados al gasto no programable que para

nuestro caso, son fundamentalmente los recursos comprometidos de proyecto de inversión.

2.5.3 Análisis Programático Devengable.

Establece la relación de las asignaciones presupuestarias con las categorías programáticas (función, subfunción, programa sectorial, programa especial, actividad institucional y proyecto) con los indicadores estratégicos y metas que permiten medir sus resultados, identificando los recursos propios y las transferencias que recibe la Entidad.

3. Autorización y Ejercicio del Presupuesto 1996-2000.

Es la aprobación que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los montos para ser ejercidos en determinados periodos.

3.1 Calendario y Ejercicio.

El ejercicio del gasto publico se efectúa con base en los calendarios financieros y de metas, que son elaborados por la Entidades y requieren la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para elaborar su calendario financieros y de metas, la Entidad observó lo siguiente:

- ❑ Los calendarios son anuales con base mensual y deberán compatibilizar las estimaciones de avance de metas con los requerimientos periódicos de recursos financieros necesarios para alcanzarlas;
- ❑ Los calendarios financieros contemplaran las necesidades de pago, en función de los compromisos a contraer. Para tal efecto, se toma en cuenta la diferencia entre las fechas de celebración de los compromisos y de los pagos;
- ❑ Los calendarios financieros contemplan, tanto los ingresos como los egresos, diferenciando los recursos propios de los que autorizó la Secretaría por concepto de transferencias, y
- ❑ Las Coordinadoras de Sector vigilan la congruencia de las transferencias con los calendarios de ingresos, a fin de evitar la acumulación innecesaria de disponibilidades.

Sobre el particular, el FOCIR presentó los siguientes formatos:

- ❖ Calendario original de gasto programable del Gobierno Federal.
- ❖ Calendario original de ingreso y gasto de Organismos y Empresas proveedoras de bienes y servicios de control directo e indirecto.
- ❖ Calendario original de ingreso y gasto de los Fondos y Fideicomisos de control indirecto.
- ❖ Calendario original de ingreso y gasto de Bancos de Fomento de control indirecto.
- ❖ Calendario original de ingreso y gasto de Aseguradoras y Afianzadoras de control indirecto.

Para calendarizar los egresos, el FOCIR los formuló con base en los capítulos de gasto, que son los elementos de la clasificación por objeto del gasto ^{15/} que constituyen un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios que la Entidad adquiere para la consecución de sus objetivos y metas. La unidad básica de registro que conforma un capítulo presupuestario es la "partida", un conjunto de partidas forman un "concepto" y un grupo de conceptos integran un "capítulo, los cuales se describen a continuación.

- 1000 Servicios Personales.
- 2000 Materiales y Suministros.
- 3000 Servicios Generales.
- 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias.
- 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.
- 6000 Obras Publicas.
- 7000 Inversión Financiera y Otras Erogaciones.
- 8000 Participaciones de Ingresos Federales.
- 9000 Deuda Publica.

El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados al FOCIR, en 1996 ascendió a 173.0 millones de pesos y el correspondiente al año 2000 por 525.5 millones de pesos, representa un incremento del 350% a valores nominales y del 100% en términos reales, el detalle a nivel capítulo de gasto se describe en el **(Anexo I)**.

3.2 Servicios Personales.

Capítulo del clasificador por objeto del gasto que agrupa las remuneraciones al personal civil al servicio del Estado, así como las cuotas y aportaciones a favor de las instituciones de seguridad social, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales en vigor; asimismo, incluye los pagos por otras prestaciones sociales.

En 1996 se aprobaron 15.9 Millones de pesos (MDP) y 34.1 MDP para el año 2000, presupuesto que representa un incremento nominal del 114.1% y en términos reales del 19.9%. la variación se explica por el presupuesto irreductible del capítulo 1000, a la política salarial que autorizó el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de

¹⁵ Listado ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los bienes y servicios que el Gobierno Federal demanda para desarrollar sus acciones, agrupandolas en capítulos, conceptos y partidas.

Hacienda y Crédito Público a las percepciones del personal de FOCIR y por el crecimiento de la estructura de 65 a 78 plazas presupuestales.

3.3 Materiales y Suministros.

Agrupada las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye materiales de administración, productos para alimentación; materias primas y materiales para la producción y la construcción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles; y en general todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos.

El presupuesto que se autorizó en este capítulo de gasto de 1996 al año 2000, muestra un crecimiento nominal de 28.1% y en términos reales es inferior en 28.2% al pasar de 1.2 MDP a 1.5 MDP. La variación se explica por la aplicación de una política de gasto restringida, obligando a la Entidad a realizar la adquisición de materiales y suministros de consumo mínimo necesario para su operación. No obstante, en la formulación del presupuesto se consideraron los parámetros que comunicó la SHCP.

3.4 Servicios Generales.

Agrupada las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y que se contraten con particulares o instituciones del propio Sector Público. Incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua y conducción de señales; arrendamientos; asesorías, capacitación, estudios e investigaciones; comercial y bancario; mantenimiento, conservación e instalación; difusión e información; así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

En el período de estudio, este capítulo registra un crecimiento nominal de 76.0% y en valores reales observa un decremento del 1.4%, al asignarse 11.3 MDP en 1996 y 19.9 MDP en el año 2000, la variación nominal obedece a la constitución del Fondo Financiero

para la Identificación y Preparación de Proyectos Rurales (FIPRU), al que se le autorizó un presupuesto inicial para su operación de 5.0 MDP.

3.5 Bienes Muebles e Inmuebles.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridas en el desempeño de las actividades de la Administración Pública Federal. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción; las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes; la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles.

En este capítulo no se hace el análisis presupuestal, debido a lo atípico en los techos así en 1996 se aprobaron 0.1 MDP para la adquisición de un vehículo, un equipo de computo y equipo de administración, para el año 2000 se aprobaron 0.7 MDP para la compra de 3 vehículos , equipo de computo y mobiliario..

3.6 Inversiones Financieras.

Incluye las erogaciones que realiza el Sector Público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito, además de las asignaciones destinadas a la creación de fideicomisos, cuya finalidad es otorgar crédito o adquirir activos financieros en nombre del Gobierno Federal y para erogaciones destinadas a la realización de actividades financieras que el Gobierno Federal lleva a cabo con fines de fomento y a la adquisición de toda clase de valores.

Este capítulo se caracteriza por ser el de mayor peso o prioritario en el proceso de asignación de recursos del presupuesto, pues en él descansa la operación sustantiva de FOCIR de canalizar recursos financieros en proyectos de inversión que apoyen la capitalización del sector rural. En este sentido, en 1996 se aprobaron 144.5 MDP y para el año 2000 el rango aumenta a 258.7 MDP, cifra que representa un incremento nominal del 79.01% y en términos reales del 0.3%. La variación resulta, de que una vez que se asignan los ingresos presupuestales en los capítulos de gasto, la diferencia se etiqueta en el capítulo de inversiones financieras. Un componente, que ha reducido su asignación es

el monto de recursos comprometidos que se ubican en el concepto de disponibilidad final de los egresos.

3.7 Informe Presupuestal Anual.

A continuación se presenta, el análisis presupuestal del período 1996-2000.

Ejercicio 1996 (Anexo II).

En el marco de las directrices de política económica y de gasto dictadas por el Ejecutivo Federal e inscritas en el Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF/1996), la Dirección General de Banca de Desarrollo de la SHCP, en su carácter de Coordinadora de Sector, comunico el 30 de enero de 1996, la autorización del Presupuesto de FOCIR por 173.0 MDP, que comprendió ingresos por una cantidad homologa, de los cuales 123.0 MDP se ubicaron en la disponibilidad inicial y 50.0 MDP de aportaciones del Gobierno Federal vía transferencias^{16/}.

Para los egresos se asignaron en gasto corriente los siguientes techos presupuestales: 15.9 MDP en servicios personales, 1.2 MDP en materiales y suministros y 11.3 MDP en servicios generales. Para gasto de capital, en bienes muebles e inmuebles se etiquetaron 0.1 MDP y para inversiones financieras 144.5 MDP.

Respecto al presupuesto modificado que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación del Organo de Gobierno del FOCIR, contempló ingresos por 287.6 MDP, cifra que se compone de 170.2 MDP de la disponibilidad dictaminada por el Auditor Externo designado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el mismo nivel de transferencias por 50.0 MDP y de ingresos varios por 65.7 MDP.

Es de destacar, que las transferencias autorizadas, fueron ministradas por la Tesorería de la Federación, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y a la calendarización autorizada por la SHCP,

^{16/} Asignaciones previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades apoyadas bajo su coordinación sectorial para sufragar los gastos de operación y de capital. Incluye los recursos fiscales destinados a la inversión financiera para incentivar el desarrollo económico nacional.

orientando su administración de manera eficaz y congruente con las directrices de gasto que estableció el Plan Nacional de Desarrollo y el propio Decreto de Presupuesto.

El presupuesto de egresos modificado, se autorizó con la siguiente distribución: a servicios personales se reasignaron 17.6 MDP, en materiales y suministros 1.2 MDP y a servicios generales 11.3 MDP, por su parte, para el gasto de capital de bienes muebles conservó el techo de 0.1 MDP y el rango de inversiones financieras aumentó a 257.3 MDP.

Con base en los techos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa el cierre presupuestal del FOCIR, en concordancia con las cifras que se reportaron en la Cuenta Pública de 1996.

El total de ingresos ascendió a 291.3 MDP, cifra que se integra de la disponibilidad inicial dictaminada por 170.2 MDP, comisiones por manejo de proyecto por 0.3 MDP, productos financieros por 67.8 MDP, recuperaciones 0.04 MDP, el remanente de desinversiones por 1.3 MDP, productos diversos por 0.04 MDP y la venta de inversiones por 1.7 MDP; de las aportaciones del Gobierno Federal por 50.0 MDP, que se integran de 21.5 MDP para inversiones financieras, 0.1 MDP de inversión Física y 28.4 MDP para gasto corriente.

El comportamiento de los egresos al cierre del ejercicio, en Gasto Corriente se registraron 29.7 MDP, cifra que se integra de 17.5 MDP de servicios personales, cifra que incluye 0.6 de recursos comprometidos por concepto de cuotas y aportaciones a los terceros institucionales y de impuestos retenidos, 1.2 MDP de materiales y suministros y 10.9 MDP de servicios generales, cifra que incluye recursos comprometidos por 0.7 MDP de impuestos, las cifras de los capítulos de gasto representan el 99.7%, 99.2% y 96.7% del presupuesto modificado autorizado.

Cabe señalar, que se generaron ahorros presupuestarios en los capítulos de servicios personales por 0.06 MDP, en materiales y suministros 0.01 y en servicios generales 0.2 MDP.

Gasto de Capital.- La SHCP autorizó un presupuesto de 0.1 MDP para bienes muebles e inmuebles. En este sentido, se informa del 99.9% de avance al Programa de Inversión Física y 100.0% respecto al presupuesto modificado y al nivel de transferencias.

Inversiones Financieras.- Con el rango autorizado de 257.5 MDP, su composición al 31 de diciembre de 1996, fue la siguiente 18.3 MDP fueron aportaciones de capital de riesgo, 73.1 MDP son recursos comprometidos, cifra que se integra de 0.7 MDP de proyectos 1993, 20.3 MDP del ejercicio 1994, 21.0 MDP de 1995 y 31.1 MDP de 1996, y un saldo disponible para proyectos del ejercicio subsecuente por 166.1 MDP.

Asimismo, se registran otros egresos por 2.3 MDP por concepto de impuestos que afectaron y se registran con cargo al presupuesto de 1995 y de deudores diversos de 1996.

La disponibilidad final del ejercicio 1996 registró 242.3 MDP, resultado del total de ingresos por 291.3 MDP menos los egresos y las aportaciones de capital de riesgo por 49.1 MDP.

Con el marco de referencia expuesto, las metas físicas se reprogramaron de 14 a 25 proyectos y las financieras de 144.5 MDP a 257.3 MDP con objeto de aumentar los recursos del programa 6P "Canalización de recursos financieros" para apoyar el financiamiento de proyectos de inversión de los ramos agrícola, ganadero, silvícola y pesquero, con la reprogramación se agruparon por actividad productiva en 11 agrícolas, 5 pecuarios, 7 acuícolas y 2 forestales.

Al 31 de diciembre de 1996, el Organo de Gobierno aprobó la participación del FOCIR en 20 desarrollos, de los cuales 13 son nuevos proyectos de inversión y 7 son aumentos de capital y el otorgamiento de financiamiento por 42.8 MDP.

Ejercicio 1997 (Anexo III).

En el presupuesto original que aprobó la Cámara de Diputados, el programa financiero del FOCIR ascendió a 212.7 MDP, cifra que se integró de 172.5 MDP de la disponibilidad

inicial y 40.2 MDP de apoyos del Gobierno Federal vía transferencias para inversiones financieras.

En el presupuesto modificado autorizado, se programaron ingresos por 379.3 MDP, cifra que se integra de 242.3 MDP de la disponibilidad inicial dictaminada, 80.2 MDP de transferencias para inversiones financieras, 56.8 MDP de ingresos por operación, de los cuales 54.9 MDP se presupuestaron de productos financieros, 0.4 MDP de comisiones por manejo de proyectos y 1.5 MDP de otros ingresos; y de 0.02 MDP de otros ingresos por movimientos y afectaciones contables.

Al cierre del ejercicio, los ingresos ascendieron a 379.3 MDP, que se compone de la disponibilidad inicial por 242.3 MDP; comisiones por manejo de proyecto por 0.4 MDP, la venta de inversiones por 0.1 MDP, productos financieros por 56.3 MDP, y las transferencias que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Inversiones Financieras por 80.2 MDP.

El presupuesto original ascendió al mismo aprobado de ingresos por 212.7 MDP, de los cuales se devengaron 97.5 MDP, 54.2% menor con relación al presupuesto original autorizado. El gasto corriente registró 36.5 MDP, cifra superior en 9.4% al original autorizado de 33.4 MDP y menor en 4.9% al presupuesto modificado autorizado de 38.4 MDP. La variación superior se explica por un mayor gasto en el capítulo de servicios personales, derivado de los incrementos salariales autorizados a la Entidad durante el ejercicio que se informa, además, de la constitución del fondo de pensiones y jubilaciones, y de liquidaciones del personal.

Con respecto al gasto de capital éste contó con un presupuesto original para inversiones financieras de 179.3 MDP, de los cuales se devengaron 60.6 MDP, cifra inferior en 66.0% respecto al original. Es importante subrayar, que para la asignación de este techo presupuestal, se incorporaron recursos comprometidos de ejercicios anteriores por 73.1 MDP.

Finalmente, para bienes muebles e inmuebles no se le asignaron recursos en el presupuesto original. Sin embargo, por las necesidades de operación y funcionamiento que justificó FOCIR ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le autorizaron un

ejercicio de 0.3 MDP para la adquisición de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y un vehículo.

El gasto corriente neto por 32.3 MDP presenta la siguiente estructura, 21.8 MDP se erogaron en servicios personales, importe que excluye 3.3 MDP de recursos comprometidos por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR, la prima de antigüedad y el fondo de pensiones, en materiales y suministros se ejercieron 1.2 MDP y de servicios generales 9.3 MDP, cifra que excluye 0.9 MDP de impuestos.

En gasto de capital, se ejercieron 0.3 MDP de bienes muebles e inmuebles y para Inversiones Financieras se aportó capital de riesgo por 15.9 MDP y de otros egresos se erogaron 4.5 MDP.

Por lo anterior, se registró una disponibilidad final de 326.3 MDP.

Ejercicio 1998 (Anexo IV).

Para 1998, la H. Cámara de Diputados aprobó el programa financiero del FOCIR por 290.8 MDP, cifra que se conservó con el ajuste al Presupuesto de Egresos de Federación por la caída en el precio internacional del petróleo.

En el segundo semestre, el Fideicomiso FOCIR solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la modificación al presupuesto por 435.8 MDP.

Al final del ejercicio, los ingresos ascendieron a 455.8 MDP, cifra que se integra de 326.3 MDP de la disponibilidad inicial; 86.5 MDP de productos financieros, que incorpora 1.4 MDP de intereses del FIPRU; 42.4 MDP de la desinversión y el remanente por la venta de acciones; 0.3 MDP de comisiones por manejo de proyecto; 0.001 MDP de recuperaciones presupuestales; 0.05 MDP de beneficios y productos diversos y de 0.2 MDP de aplicaciones y afectaciones contables. Los ingresos fueron superiores en 56.8% respecto a la asignación original y del 4.6% con relación al presupuesto modificado.

Con el programa financiero original, se presupuestaron egresos por un importe homólogo, asignando al gasto corriente 42.4 MDP, de los cuales 20.7 MDP correspondieron a servicios personales, 1.6 MDP a materiales y suministros y 20.1 MDP a servicios generales. Para gasto de capital, se autorizaron de bienes muebles e inmuebles 0.6 MDP y para inversiones financieras 247.8 MDP.

El presupuesto modificado autorizado por la SHCP ascendió a 435.8 MDP, de los cuales 44.5 MDP se reasignaron a gasto corriente, cifra que se distribuyó en 27.4 MDP para servicios personales, 1.3 MDP en materiales y suministros y 15.8 MDP de servicios generales. Para gasto de capital, se destinaron 95.4 MDP, que se desagregan en 0.6 MDP de bienes muebles e inmuebles y 94.8 MDP para inversiones financieras. Con las cifras anteriores, el presupuesto reporta una disponibilidad final de 295.9 MDP.

A continuación, se informa la composición del gasto corriente y de inversión a nivel flujo de efectivo por 126.8 MDP, cifra que se integra de 26.2 MDP de servicios personales, 1.2 MDP de materiales y suministros, 10.9 MDP de servicios generales, 0.5 MDP de bienes muebles e inmuebles y 86.5 MDP de aportaciones de capital de riesgo en inversiones financieras. Asimismo, se registran otros egresos de movimientos y afectaciones contables por 1.5 MDP.

Los capítulos de gasto corriente representan el 126.4, 75.6, y 54.3 por ciento respecto a la asignación original y del 95.5%, 90.7%, y 68.9% del presupuesto modificado autorizado. Por su parte, el gasto de capital, en bienes muebles e inmuebles y de inversiones financieras significan el 93.9% y 34.9% de la asignación original y 93.9% y 91.2% del presupuesto modificado.

Con relación al gasto devengado, éste incorpora además de los egresos netos un importe de 117.8 MDP de recursos comprometidos que afectan el presupuesto de 1998, de los cuales 0.9 MDP corresponden a servicios personales por concepto de impuestos retenidos y el entero a los terceros institucionales, 0.9 MDP de servicios generales de impuestos a cargo de la Entidad y 116.0 MDP de inversiones financieras.

El gasto devengado en servicios personales y servicios generales representan el 130.5% y 58.7% de la asignación original y 98.6% y 74.5% del presupuesto modificado. Asimismo,

el capítulo de inversiones financieras comprometió el 81.7% de la asignación original y 113.6% del modificado autorizado.

La disponibilidad final de 1998, a nivel flujo de efectivo que se reporta para efectos de la Cuenta Pública asciende a 328.9 MDP, cifra que se registra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera que integran los Estados Financieros dictaminados por el Auditor Externo designado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Ejercicio 1999 (Anexo V).

La SHCP comunicó en su carácter de Coordinadora de Sector, el presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados, donde se aprecia el primer programa financiero por 420.1 MDP, cifra que se integra de 295.9 MDP de la disponibilidad inicial, 58.4 MDP de apoyos del Gobierno Federal y 65.8 MDP de ingresos por operación.

En el mes de diciembre, se solicitó el programa modificado por 584.2 MDP, considerando la afectación presupuestaria 311-A-1446 emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales de la SHCP, mediante la cual se autoriza al FOCIR la ampliación líquida por 103.0 MDP, de los cuales 73.0 MDP se etiquetaron para canalizarlos en proyectos que apoyen la capitalización del campo y 30.0 MDP para estudios de asistencia técnica y capacitación para el desarrollo del Sector Financiero Rural.

El programa financiero que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incorpora además de la disponibilidad inicial, apoyos fiscales del Gobierno Federal por 161.4 MDP, ingresos de operación por 93.6 MDP y otros ingresos por 0.3 MDP.

Al cierre del ejercicio fiscal 1999, los ingresos del FOCIR ascendieron a 585.0 miles de pesos, cifra superior en 39.3% y 0.13% con respecto a los recursos autorizados en el presupuesto original y modificado respectivamente. El total se integra de 328.9 MDP de la disponibilidad inicial, 161.4 MDP de recursos fiscales, 71.5 MDP de productos financieros, quedando pendientes de cobrar 0.2 MDP de intereses, 21.1 MDP de la desinversión de acciones y el remanente por la venta de acciones, 1.4 MDP de comisiones por manejo de

proyecto, 0.2 MDP de recuperaciones de FIPRU, 0.1 MDP de beneficios y productos diversos y 0.3 MDP de aplicaciones y afectaciones contables.

Con base en los ingresos presupuestarios originales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el techo para gasto corriente de 46.9 MDP, de los cuales 24.2 MDP se asignaron a servicios personales, 1.8 MDP a materiales y suministros y 20.9 MDP en servicios generales.

Para gasto de capital, en la adquisición de bienes muebles e inmuebles se autorizaron 0.6 MDP y en inversiones financieras 218.9 MDP. Por la presentación del presupuesto a nivel flujo de efectivo, se proyectó una disponibilidad final de 153.7 MDP.

Considerando la reprogramación de los ingresos del último trimestre de 1999, se autorizó la modificación del presupuesto, reasignando 59.2 MDP para gasto corriente, que se distribuyeron en servicios personales 40.7 MDP, en materiales y suministros 1.1 MDP y de servicios generales 17.4 MDP.

Por su parte, en los gasto de capital de bienes muebles e inmuebles y de inversiones financieras se reiteraron los rangos del presupuesto anterior.

Adicionalmente, se incorporaron 1.7 MDP de egresos por afectaciones y aplicaciones contables, fundamentalmente de gastos realizados por concepto de impuestos del mes de diciembre con cargo al presupuesto de 1998, que se pagaron en enero de 1999, así como de las aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR.

Cierre presupuestal a nivel flujo de efectivo.

Al cierre del ejercicio, el gasto neto acumulado del FOCIR ascendió a 147.7 MDP, de los cuales 39.7 MDP se erogaron en servicios personales, atendiendo lo dispuesto en los artículos que integran el Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999 y en apego a la Política Salarial antes descrita, destacando el gasto de las partidas 1505 "prestaciones de retiro" con 12.1 MDP, 1509 compensación garantizada con 12.1 MDP, 1103 "sueldos compactados" con 8.0 MDP y 1506 "estimulos al personal" con 2.8 MDP.

De materiales y suministros se registraron 1.1 MDP, teniendo una mayor participación las partidas: 2201 "alimentación de personas" con 0.3 MDP, 2601 "combustibles" con 0.226 MDP, y 2106 "materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos" con 0.127 MDP.

En la contratación de servicios generales y arrendamientos se reportó un gasto neto de 11.8 MDP, siendo las partidas con un mayor impacto la 3407 "otros impuestos y derechos" con 2.9 MDP, 3201 "arrendamiento de edificios y locales" con 1.7 MDP, 3301 "asesorías" con 1.7 MDP y 3701 pasajes nacionales con 1.3 MDP.

Los gastos anteriores, representaron el 164.0% en servicios personales, 64.9% de materiales y suministros y 56.5% de servicios generales respecto al presupuesto original y del 97.5%, 99.5% y 68.0% con relación al presupuesto modificado autorizado.

En bienes muebles e inmuebles se erogaron 0.6 MDP en la compra de equipo de administración y bienes informáticos, cifra que representa el 99.7% del presupuesto autorizado. Con relación a las inversiones financieras por concepto de aportaciones de capital de riesgo, se realizaron desembolsos por 92.8 MDP, que representan el 90.6% de lo programado.

Por último, se registraron otros egresos de movimientos y afectaciones contables, por 1.7 MDP por concepto de impuestos y aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR de 1998 pagados en el mes de enero de 1999.

La disponibilidad al 31 de diciembre de 1999, a nivel flujo de efectivo asciende a 437.2 MDP, cifra que incluye 187.1 MDP de recursos comprometidos de proyectos de inversión y 1.5 MDP de impuestos y enteros al IMSS, INFONAVIT y SAR.

Presupuesto Devengado.

El gasto devengado de 1999, ascendió a 336.3 MDP, que se integra de los egresos netos que se informaron en el apartado anterior por 147.7 MDP más 188.6 MDP de recursos comprometidos, de los cuales 0.9 MDP se ubicaron en el capítulo de servicios personales por concepto de impuestos, la prima de antigüedad y el entero a los terceros institucionales; 0.6 MDP de servicios generales por concepto de impuestos del aguinaldo

a cargo de la Entidad y de los estímulos así como de 187.1 MDP de inversiones financieras.

A nivel devengado, el gasto corriente registró 54.1 MDP, que se integra de 40.6 MDP de servicios personales, 1.1 MDP de materiales y suministros y 12.4 MDP de servicios generales, cifras que representan el 167.8%, 64.9% y 59.4% de la asignación original y 99.7%, 99.5% y 71.5% del modificado autorizado.

En bienes muebles e inmuebles se registraron 0.6 MDP y en inversiones financieras 280.4 MDP, cifra que se integra de 92.8 MDP de recursos aportados y 187.1 MDP de comprometidos.

Ejercicio del año 2000 (Anexo VI).

Para el ejercicio fiscal 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó en el presupuesto que aprobó la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, un total de ingresos por 545.5 MDP, cifra que se integró de 407.6 MDP de la disponibilidad inicial y 137.9 MDP de ingresos por operación, de los cuales 36.7 MDP se presupuestaron de productos financieros, 1.4 MDP de comisiones por manejo de proyectos y 99.8 MDP de la venta de inversiones, bases de licitación y bienes muebles sujetos a enajenación.

Para el programa modificado, se autorizaron ingresos por 624.4 MDP, cifra que se integró de 437.2 MDP de la disponibilidad inicial, 186.9 MDP de ingresos por operación que se componen de 70.5 MDP de productos financieros, 3.7 MDP de comisiones por manejo de proyecto y 112.7 MDP de la venta de inversiones, bases de licitación y bienes muebles a enajenar, y de 0.3 MDP de otros ingresos por movimientos contables.

Al 31 de diciembre del 2000, los ingresos ascendieron a 638.2 MDP, que representaron el 117.0% y 102.2% del presupuesto original y modificado autorizado, cifra que se integró de 437.2 MDP de la disponibilidad, 78.2 MDP de intereses, 57.5 MDP de la revalorización de acciones, 37.5 MDP de la desinversión de acciones, 21.8 MDP del remanente por desinversión, 3.3 MDP del reembolso de acciones, 4.2 MDP de comisiones por manejo de proyecto, 0.3 MDP de beneficios y productos diversos, 0.2 MDP de recuperaciones presupuestales y -2.1 MDP de

aplicaciones contables por concepto del IVA por pagar así como de acreedores y deudores diversos, cuyo resultado negativo es producto de la suscripción de documentos por pagar que amparan la desinversión del proyecto Huapalcalco.

La asignación original de gasto corriente ascendió a 55.5 MDP, de los cuales 34.1 MDP se destinaron a servicios personales, 1.5 MDP en materiales y suministros y 19.9 MDP de servicios generales. Para gasto de capital, de bienes muebles e inmuebles se aprobaron 0.7 MDP y para inversiones financieras 258.7 MDP. Por la presentación del presupuesto a nivel flujo de efectivo, se estimó una disponibilidad final de 230.6 MDP.

En el presupuesto modificado, se autorizaron para gasto corriente 65.1 MDP, de los cuales 38.7 MDP se reasignaron a los servicios personales, 1.4 MDP de materiales y suministros y 25.0 MDP en servicios generales.

En gasto de capital no se modificó el rango de 0.7 MDP para bienes muebles y se reprogramó el techo para aportaciones de inversiones financieras a 114.1 MDP; Asimismo, se presupuestaron 1.5 MDP de otros egresos por concepto de impuestos y enteros institucionales con cargo al presupuesto de 1999, pagados en el mes de enero del 2000. Por la presentación del presupuesto a nivel flujo de efectivo, se estimó una disponibilidad final de 443.0 MDP.

Cierre del presupuesto a nivel flujo de efectivo.

Durante el año 2000, el gasto corriente "neto" ascendió a 50.4 MDP, de los cuales en servicios personales se erogaron 34.9 MDP, destacando las erogaciones de las partidas 1509 compensación garantizada con 17.3 MDP, 1103 sueldos compactados con 9.2 MDP y 1201 honorarios y comisiones con 1.5 MDP. Asimismo, se ubicaron recursos comprometidos por 1.5 MDP de impuestos y los enteros institucionales al IMSS, INFONAVIT y SAR. El gasto de servicios personales significó el 102.4% de la asignación original y 90.2% del presupuesto modificado autorizado.

En materiales y suministros se registró un gasto neto y devengado de 1.4 MDP, mostrando una mayor impacto las partidas: 2201 alimentación de personas con 0.4

MDP, 2601 combustibles con 0.2 MDP y 2101 materiales y útiles de oficina con 0.1 MDP. El gasto representó el 88.1% de la asignación original y 94.3% del presupuesto modificado autorizado.

De servicios generales se registró un gasto neto de 14.1 MDP, destacando la partida 3407 otros impuestos y derechos con 3.1 MDP, 3301 asesorías 1.9 MDP, 3201 arrendamiento de edificios y locales con 1.9 MDP y 3701 pasajes nacionales con 1.9 MDP. En este capítulo, quedaron recursos comprometidos de impuestos por 0.1 MDP. El gasto a nivel flujo de efectivo representó el 70.9% de la asignación original y 56.5% del presupuesto modificado autorizado.

En bienes muebles e inmuebles se reportaron gastos por 0.7 MDP, en la adquisición de equipo de administración, bienes informáticos y 3 vehículos, cifra que representó el 99.7% del presupuesto autorizado.

Con relación a las inversiones financieras por desembolsos de capital de riesgo, se exhibieron 133.1 MDP, correspondiendo 87.4 MDP a inversiones autorizadas en ejercicios anteriores y 45.8 MDP de proyectos aprobados en el año 2000. Asimismo, se registraron otros egresos de movimientos y afectaciones contables por 1.5 MDP por concepto de impuestos y enteros de 1999 pagados en enero del 2000.

Al 31 de diciembre del 2000, se reportó una disponibilidad final de 452.5 MDP, cifra que incluye 272.3 MDP de recursos comprometidos de proyectos de inversión.

Presupuesto devengado.

Al 31 de diciembre del 2000, se registró un gasto devengado de 459.6 MDP, que se integran de los egresos netos por 185.7 MDP más 273.9 MDP de recursos comprometidos, de los cuales 1.5 MDP son de servicios personales por concepto de impuestos y el entero a los terceros institucionales; 0.1 MDP de servicios generales de impuestos retenidos a cargo de la Entidad y 272.3 MDP de inversiones financieras.

En gasto corriente se devengaron 52.0 MDP, que se integran de 36.4 MDP de servicios personales, 1.4 MDP de materiales y suministros y 14.2 MDP de servicios

generales, cifras que representaron el 106.8%, 88.1%, 71.6% de la asignación original y 94.0%, 94.3% y 57.0% del presupuesto modificado autorizado.

En bienes muebles e inmuebles se registraron 0.7 MDP y en inversiones financieras se aprobaron 282.7 MDP, y al cierre del ejercicio están comprometidos 272.3 MDP. Asimismo, se agregan 1.5 MDP de otros egresos de movimientos y afectaciones contables.

3.8 Impacto Socioeconómico.

Con la participación del FOCIR en los proyectos de 1996, se detonó una inversión de 443.7 MDP, resultando un efecto multiplicador del 10.38 y la generación de 1,107 empleos directos, 54,431 empleos indirectos, la habilitación de 13,537 hectáreas, la constitución de 36 empresas y el beneficio a 3,411 productores.

Una de las características de la participación de FOCIR, es el efecto multiplicador del capital de riesgo, ya que por cada peso que se invirtió se generaron 6.71 de nueva inversión. Con los proyectos de 1997, se crearán 7,799 empleos y se beneficiará alrededor de 12,203 productores.

La cartera de proyectos de 1998, detonaron inversiones por 1,282.7 MDP, que se traduce en un efecto multiplicador del 8.49, que coadyuvará en la generación de 2,388 empleos directos, 4,989 empleos indirectos, la incorporación de 8,045 hectáreas, la constitución de 24 empresas y el beneficio a 122,880 productores del campo.

Para 1999, el impacto socioeconómico que generaron las inversiones se traduce en la creación de 3,151 empleos directos, 5,070 indirectos, el apoyo a 66,241 hectáreas, la constitución de 32 empresas y el beneficio de 11,658 productores rurales. Asimismo, se detonará una inversión total de 1,613.7 MDP, propiciando un efecto multiplicador de 7.72 pesos.

Los beneficios socioeconómicos que se alcanzaron con los proyectos del 2000, se traduce en la generación de 5,660 de empleos directos, 7,457 indirectos, el apoyo a

72,654 hectáreas y el beneficio a 21,670 productores. Asimismo, se detonará una inversión de 2,187.4 MDP, propiciando un efecto multiplicador de 7.74.

La cartera de empresas autorizadas y vigentes del FOCIR, al 31 de diciembre del 2000, se integra con 88 diferentes empresas, localizadas en 25 estados de la República Mexicana.

N°	EN OPERACIÓN	N°	EN FORMALIZACIÓN
1	AGROSHULE	1	CONGELADOS DON JOSÉ, SPR DE RL DE CV
2	SONHOFRUT	2	GRANJAS ACUICOLAS EL PATAGÓN, S A DE CV.
3	PAQROO (GANSUR)	3	DESARROLLO INT AVÍCOLA Y GANADERO, S P R
4	GRUPO PROMESA	4	AGROEMZA, SPR DE RL
5	PROCAMPE	5	CHATEAU CAMOU, SA DE CV
6	VIVEROS EL VOLCÁN, S.A DE CV	6	CAÑADA DEL TRIGO, S A DE C.V
7	SOL AZUL	7	GALIGPO S.A. DE C.V.
8	HULES DE PALENQUE	8	U.E.P.A ALFREDO V. BONFIL
9	CITRI-ABASOLO	9	DES POTOSINO AGROIND. S A DE CV
10	LA ANCHOVETA	10	ACUICOLA EL PARAISO, S A DE C V
11	LA ANTIGUA ANTEQUERA	11	COPREROS DE TABASCO, S.A. DE C.V
12	PLUMA AZTECA	12	PROCESADORA REG. DE LECHE, S A DE C.V
13	PROD. RESINERA DE ZACAPU, S.A. DE C.V.	13	AGRICOLA SAN PABLO, S.A DE C.V.
14	PRODUCTORES DE LECHE DE MORELOS	14	PICACHOS DEL OTE DE MICH S P R. DE R L
15	LÁCTEOS COSTA CHICA	15	UNIÓN Y PROGRESO DEL CAMPO, S P R DE R L
16	PALMA PEJIBAYE	16	AGROMERC. S A DE C V
17	EL BRINCO 1	17	XIMONCO, S.A. DE C V.
18	TEXEIRA FOOD DE MÉXICO	18	GRUPO AVÍCOLA GERCEL, S P R. DE R L
19	ABULONES CULTIVADOS, S DE RL	19	AGRICOLA ALEJANDRA, S A DE C.V.
20	EL PUCTÉ, SA DE CV	20	VIÑEDOS 2000
21	ALM CENTRO OCCIDENTE, SA DE CV	21	TRANSCOECÁNICA DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C V
22	PROD LÁCTEOS LA HACIENDA	22	PESQUERA J.R., S A DE C.V.
23	CÍTRICOS DE PADILLA, SPR DE RL	23	DON ALEJO, S P R. DE R L
24	AVIBEL DE MÉXICO, SA DE CV		
25	MAYACUA, SA DE CV		
26	COCODRILOS MEXICANOS, SA DE CV		
27	ACAMIEL, S.A. DE C.V		
28	AGRC IND. ARROCERA SAN LORENZO DE CV		
29	PROCESADORA Y COMER DE MARISCOS EXE		
30	DERV. DE HENEQUEN DEL MAYAB SA DE CV		
31	BRUN FOODS, S.A. DE C.V		
32	CALTAB, SA DE CV		
33	ARROCERA DE SAN JERÓNIMO, S.A DE C V		
34	AGROINDUSTRIAS DE TECOMÁN S.A DE C V		
35	KINO ACUACULTORES, SA DE CV		
36	RESINASA, S.A. DE C.V.		
37	U.B.A. DEL VALLE DE ZAMORA, S P R DE R L		
38	GRUPO IND SANTA ENGRACIA, S.A DE C V		
39	AGROS MARAÑÓN, S A DE C.V		
40	PROM PALMA DEL SOCONUSCO, S.A DE C.V.		
41	PAST STA MA ZOAPILA, SA DE CV		
42	GANADERIA EL CIELITO, S P R DE R L		
43	SEMILLAS DEL PACÍFICO, S A DE C.V.		
44	TROPISLA, S P R DE R L		
45	GPO AGRICULTURA DE DESARROLLO INT		
46	GPO TEQUILERO MÉXICO, S.A DE C.V.		
47	RIO PURIFICACIÓN, S.P R DE R L		
48	PROD AVÍCOLAS DE OCCIDENTE S.A DE C V		
49	INDUSTRIAS PECIS, S A DE C.V		
50	PRODUCTOS QUÍMICOS RODA, S.A. DE C V		
51	TRAPICHE EL DORADO, S P R DE R L		

N°	EN SUSPENSIÓN
1	CONTROLADORA MIXTLAN
2	PROAGRO (CERRO PRIETO)
3	ALQUERIA INTERNACIONAL
4-5	GRUPO NAVA (2)
6	CORPORATIVO FRUTICO 21
7	EL PORTÓN HUAPALCALCO
8	LÁCTEOS LA CAMPESINA
9	AGROPUR - LACPUR
10	AGROPUR - CARPUR
11	ACUÍCOLA LA VOLUNTAD HUMANA
12	SEMILLAS MARINAS, S A DE C V
13	LECHE LA PIEDAD
14	QUESOS Y DERIVADOS LA SUCILEÑA

Nota: Al iniciar el año 2000, se tenían en seguimiento 80 empresas, por lo que el incremento observado es del 10%, en el número de empresas en seguimiento.

4. Mecanismos de Control y Evaluación del Presupuesto.

El control presupuestario consiste en el registro de operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario, a fin de verificar y valorar las acciones emprendidas y apreciar el cumplimiento de los propósitos y políticas fijadas previamente, identificando desviaciones y determinar acciones correctivas. Es un sistema compuesto por un conjunto de procedimientos administrativos mediante los cuales se vigila la autorización, tramitación y aplicación de recursos humanos, materiales y financieros integrantes del gasto del Sector Público Federal en el desempeño de sus funciones. Principio básico de contabilidad gubernamental que establece la competencia del sistema contable en el registro de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente, así como su vinculación con el avance físico financiero de los proyectos programados.

Por su parte la evaluación, tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y de eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas. El periodo normal para llevar a cabo una evaluación es de un año después de la aplicación de cada Programa Operativo Anual.

Adicionalmente, se concibe como la fase del proceso administrativo que hace posible medir en forma permanente el avance y los resultados de los programas, para prevenir desviaciones y aplicar correctivos cuando sea necesario, con el objeto de retroalimentar la formulación e instrumentación.

4.1 Sistema Integral de Información.

Mecanismo utilizado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Banco de México para unificar sus solicitudes de información a las Dependencias y Entidades del Sector Público.

A través de este sistema todas las solicitudes de datos cumplen con dos requisitos: es información recurrente y se capta a través de formatos preestablecidos y concertados entre dos Dependencias (SHCP–SECODAM) y Banco de México.

La operación del Sistema Integral de Información implicó la transmisión de 189 formatos al Comité Técnico de Información de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, con la información financiera, contable, programática presupuestal, estadística de compras y de anteproyecto de presupuesto, mismos que se clasificaron en 5 anteproyectos con periodicidad anual, 4 con vencimiento trimestral y 182 mensuales, con un grado de cumplimiento anual del 99.47%. Para el año 2000, se enviaron 194 formatos, de los cuales 6 fueron con periodicidad anual, 180 mensuales y 8 trimestrales.

El grado de cumplimiento del envío de información que se alcanzó anualmente fue:

1996	99.43%
1997	98.81%
1998	100.0%
1999	99.47%
2000	96.4%

4.2 Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Es un documento de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica relativa a la gestión anual del gobierno con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y que el Ejecutivo Federal rinde a la H. Cámara de Diputados, a través de la Comisión Permanente, dentro de los primeros diez días del mes de junio del año siguiente al que corresponda, en los términos del artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 122 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, establece la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que a más tardar el día 30 de noviembre de cada año dé a conocer a las Entidades

de quienes deba recibir información, las instrucciones y formatos para obtener de éstas los datos y documentos necesarios para integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF).

Para cumplir con ese ordenamiento, la SHCP a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública emite el Catálogo de Formatos e Instructivos, en el cual se establecen las características de los documentos que las Dependencias del Ejecutivo Federal y las Entidades del Sector Paraestatal deben proporcionar, con el propósito de integrar la CHPF correspondiente.

Los datos contables, financieros, presupuestales y programáticos que se requieren, se establecieron considerando la obligación que tiene el Ejecutivo Federal de proporcionar al Poder Legislativo y a su Órgano Técnico, la Contaduría Mayor de Hacienda, los elementos suficientes para realizar con mayor eficiencia y eficacia las tareas de evaluación y fiscalización sobre la gestión financiera del Sector Público Federal.

La participación amplia, comprometida y oportuna de las unidades generadoras de la información es de especial importancia en este proceso, que exige una enorme coordinación y precisión; por tal motivo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el FOCIR es responsable de la veracidad y confiabilidad de las cifras que consignan, así como del soporte documental comprobatorio de su contabilidad.

CLAVE	DENOMINACION
	INFORMACION PRESUPUESTARIA
C2IF125F	Estado del ejercicio del presupuesto, capítulo 4.- ayudas, subsidios y transferencias
C2AD130F	Análisis y resumen del Capítulo 4.- Ayudas, Subsidios y Transferencias
C2IF140F	Estado Analítico del Capítulo 4.- Ayudas, Subsidios y Transferencias
C2AD256F	Ayudas, Subsidios y Transferencias por Entidad Federativa
C2AD257F	Subsidios por Entidad Federativa
C2AD258F	Transferencias para Apoyo de Programas por Entidad Federativa
C2AD275F	Comentarios al Comportamiento de la Información por Entidad Federativa
C2IF205F	Ingresos de Flujo de Efectivo, Entidades de Control Presupuestario Indirecto
C2IF210F	Egresos de Flujo de Efectivo, Entidades de Control Presupuestario Indirecto
C2IF215F	Conciliación de los Subsidios y Transferencias Otorgados a Entidades de Control Presupuestario Indirecto (Parte A)
C2IF217F	Conciliación de los Subsidios y Transferencias Otorgados a Entidades de Control Presupuestario Indirecto (Parte B)
C2IF230F	Ingresos de Flujo de Efectivo, Entidades de Control Presupuestario Indirecto. Bancos de Desarrollo
C2IF235F	Egresos de Flujo de Efectivo, Entidades de Control Presupuestario Indirecto. Bancos de Desarrollo
C2IF240F	Ingresos de Flujo de Efectivo, Entidades de Control Presupuestario Indirecto. Fondos y Fideicomisos
C2IF245	Egresos de Flujo de Efectivo, Entidades de Control Presupuestario Indirecto. Fondos y Fideicomisos

INFORMACION PROGRAMATICA	
C3AP285F	Ejercicio Programático Económico del Gasto Devengado de Entidades de Control Presupuestario Indirecto
C3AP295F	Ejercicio Programático del Gasto Devengado de Entidades de Control Presupuestario Indirecto
C3AP317E	Documento Análisis Programático de Entidades de Control Presupuestario Indirecto
C3AD320F	Indicadores Básicos

4.3 Dictamen e Informe del Ejercicio Presupuestal que emite el auditor externo designado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Las Entidades Paraestatales, tanto las que reciben apoyos con recursos fiscales como las que son financieramente autosuficientes, tienen la necesidad y obligación de manejar el presupuesto autorizado de manera tal, que les permita informar en forma sistemática a las autoridades hacendarías y a sus coordinadoras sectoriales de los movimientos y el estado que guarda, a través del Sistema Integral de Información, específicos y anualmente elaborar la Cuenta Pública, como se explicó con anterioridad.

Dichos informes se basan en el presupuesto autorizado y en el ejercicio del mismo; cifras que en su caso, registran en forma global en cuentas de orden, las cuales se presentan incluidas en el estado de situación financiera, para conocer también el estado del presupuesto. Ello implica que las Entidades deben de llevar en forma sistematizada el registro de todas aquellas operaciones en las que se afecte el presupuesto; cabe decir que de inicio no hubo indicaciones precisas, que permitieran homogeneizar el registro y control del presupuesto autorizado y su ejercicio.

La normatividad vigente prevé la obligatoriedad de una conciliación que facilite la comprensión, la relación y congruencia entre las cifras del balance y el estado de resultados con las de los estados presupuestales, de ingresos y egresos. De igual manera se establece la obligación de elaborar el dictamen presupuestal, por parte del auditor externo, nombrado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como para los fines de las instancias revisoras, propicia la necesidad de idear mecanismos que permitan a las entidades tener dicha información oportuna y clara, para su revisión y análisis por parte de terceros.

Durante el período de este Informe (1996-2000), se formuló la conciliación contable-presupuestal, que revisó el auditor externo y permitió elaborar el Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo correspondiente, de conformidad a la normatividad emitida por la SECODAM, no se han mostrado inconsistencias u omisiones, lo que permitió a los despachos correspondientes emitir un dictamen sin salvedades en los siguientes términos:

“En nuestra opinión, los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompaña presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado del FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL, por el año que terminó el 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.”

La relación de los despachos de auditoría externa que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo designó en este período han sido:

Ejercicio	Razón Social
1996	Bitterman Ríos y Asociados, S. C.
1997	Bitterman Ríos y Asociados, S. C.
1998	Despacho González Lasarini S. C.
1999	Despacho Alvarez Balbás, S. C.
2000(*)	Despacho Alvarez Balbás, S. C.

(*) Incluyó 2 dictámenes: del 1° de enero al 31 de agosto, para efectos de la transmisión de la Administración, y del 1° de enero al 31 de diciembre, como parte de la evaluación normal del ejercicio.

5. Conclusiones.

El Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, en el cual se ubica la operación del FOCIR, desempeña un papel esencial en el cambio por la diversidad e importancia de las funciones y responsabilidades que le competen tales como proveer de servicios básicos a la población; suministrar insumos energéticos e industriales a la planta productiva; intervenir en el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de la infraestructura; promover numerosas actividades económicas realizadas por los particulares así como propiciar, en la medida de lo posible, la generación de empleos.

El sentido del cambio administrativo, debe partir de análisis de dos ámbitos determinantes. El internacional y el nacional. Respecto al primero, se aprecia un permanente proceso de evolución y mejoramiento de los mecanismos para administrar y promover el desarrollo de diversos países, mediante la utilización de sus aparatos administrativos públicos como instrumento estratégico para otorgar mayor competitividad a sus respectivas economías, impulsar sus sectores productivos y promover la participación social en las decisiones y en la evaluación de la gestión gubernamental.

Por otra parte, en el contexto nacional se cuenta con una sociedad más informada, participativa y crítica que reclama la mejora permanente de los servicios gubernamentales, mayor transparencia y honestidad en las acciones de gobierno y el uso de los recursos públicos, y un proceso de rendición de cuentas más eficiente, desagregado y con amplia difusión.

El presupuesto a través del gasto público, es el instrumento económico del Gobierno Federal que le permite conducir las políticas de desarrollo. En ese sentido, el manejo de este proceso gubernamental lo convierte en una prioridad nacional, debido a que no es legítimo el derroche o el empleo incorrecto, de los escasos y limitados recursos del país.

Con respecto al objetivo del presente Informe, se considera que se cumplió en términos generales, al presentar la mecánica y conceptualización presupuestal que se aplica en una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, proceso que inicia en el mes de abril y ha venido concluyendo el 31 de diciembre, fecha en que el H. Congreso de la Unión aprobó los últimos Presupuestos de Egresos de la Federación.

Se observa que no obstante, que el presupuesto del Fideicomiso FOCIR pasó de 173.0 millones de pesos en 1996 a 525.5 millones de pesos en el año 2000, que representó un incremento nominal del 350% y en términos reales del 100%, su contribución ha sido lenta en la colocación de recursos financieros en los proyectos de inversión autorizados, esto obedece al acelerado proceso de descapitalización que ha sufrido el campo mexicano, repercutiendo de manera importante en la oferta de productos, como en los ingresos y por tanto, en el bienestar de la población.

Un elemento que ha frenado la liberación de recursos, es la estructura orgánica del FOCIR, la cual es desequilibrada y propicia en algunos casos duplicidad de funciones, lo que ha provocado lentitud en la atención de los proyectos de inversión y resultados limitados en su programa operativo, participando en ocasiones en empresas que presentan mayor riesgo o con poca capacidad gerencial.

La actuación y el desempeño de la entidad, en los cinco años que abarca el informe de referencia, se ha evaluado con base en los niveles de gasto autorizados así como en función de su respectiva asignación a programas y a las actividades institucionales de carácter presupuestario. Sin embargo, se ha omitido medir la contribución del gasto al logro de los objetivos. Lo anterior, se debe a que el planteamiento programático-presupuestal ha tenido como prioridad la disciplina fiscal, sin incorporar criterios de eficiencia y efectividad para cumplir con las expectativas de la población a la que se pretende servir.

De una población total en el País de 98.9 millones de habitantes, de acuerdo con las últimas cifras del censo de población, 40.7 millones de habitantes se considera como la población económicamente activa. Del total 25.3 millones de habitantes integran la población rural y de ellos, 8.7 millones de habitantes constituyen la PEA rural. Con esta cifras globales, se observa que la participación del FOCIR en el Sector Rural ha sido mínima, es decir a beneficiado en el período que se informa, alrededor de 184,188 productores rurales, lo que significa el 2.1% de la PEA rural.

Lo anterior, nos permite hacer una reflexión para instrumentar en el corto plazo un programa integral de alianzas estratégicas, a efecto de lograr una mayor eficiencia en la operación del instrumento "capital de riesgo", con Instituciones de la Banca de Desarrollo como son: FIRA, BANCOMEXT, NAFIN, BANRURAL, AGROASEMEX, con fuentes financieras internacionales; con organizaciones campesinas, productores independientes, asociaciones de productores y agroindustriales, cámaras industriales y de comercio; institutos de investigación y docencia; productores, industriales e inversionistas y con organizaciones auxiliares de crédito.

Otro componente que permitiría apoyar la capitalización del Sector Rural, es aprovechar la infraestructura de información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación así como la inserción en los programas PROCAMPO (apoyos directos al campo), Cobertura de precios agrícolas, Empleo temporal, Apoyo especial a la inversión y Alianza para el campo, en sus cuatro segmentos de operación como son el fomento agrícola, ganadero, desarrollo rural y sanidad.

Como complemento del programa operativo, se buscaría mejorar el proceso de análisis y dictamen técnico de los proyectos para desarrollar e implantar un modelo sistematizado que eleve la calidad de las evaluaciones y reduzcan el riesgo de los proyectos así como realizar los estudios de preinversión, considerando el perfil del futuro asociado, la base tecnológica, su impacto en el desarrollo nacional, la generación de empleos y la captación de divisas. Asimismo, generar otros productos financieros.

La operación administrativa del FOCIR, se ubicó en 1996 y 1997 en el Programa AA-09 "Administración Paraestatal" cuando se aplicaba la técnica del presupuesto por programas y de 1998 a la fecha, en la Actividad Institucional 701, mismos que establecen la estrategia de administrar los recursos humanos, materiales y financieros así como de programar, presupuestar y ejercer eficientemente los recursos públicos, aplicando los criterios de austeridad presupuestaria a fin de apoyar con oportunidad y confiabilidad las necesidades prioritarias de las áreas sustantivas del Fideicomiso, en ese sentido, las erogaciones del FOCIR se apegaron a la política de gasto emitida por el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo en materia de servicios personales, materiales y suministros y en la contratación y arrendamiento de servicios generales.

En materia administrativa, se concluye que los servicios y apoyos financieros se proporcionaron oportunamente en el período que se informa, apoyando la operación del Fondo, al otorgar la capacitación del personal y se dio cabal cumplimiento a las acciones del Programa de Modernización de la Administración Pública (PROMAP), del Informe de Transición de la Administración 1994-2000 y del Programa de Transparencia de la Gestión Pública.

El programa operativo del FOCIR, se sustentó en la certidumbre de que el país contaba con la capacidad para impulsar el desarrollo agropecuario, en condiciones de ser aplicado en forma gradual pero inmediata, con objeto de apoyar la problemática de productividad y rentabilidad que enfrentaba el campo, por ello, el eje central de la estrategia la constituyeron los productores, ya que son ellos, los que deciden que producir, cuanto invertir y las tecnologías que deben aplicarse.

Los financiamientos otorgados por el FOCIR, han inducido y complementado el proceso de inversión en capital humano, tecnología, infraestructura y equipamiento; coadyuvó en la transformación de la estructura productiva, al integrar cadenas productivas y a facilita la inserción eficiente del sector agropecuario en el ámbito internacional. En cada caso, el impacto de los recursos presupuestales se multiplicó, dando lugar a una convergencia de intereses en la detonación de los procesos de capitalización en infraestructura a nivel de unidad productiva, de investigación aplicada y de transferencia de tecnología, entre otros.

Con el propósito de obtener avances en la asignación del gasto público, en un entorno permanente de disponibilidad limitada de recursos, resulta necesario que en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se mejore su programación y el presupuesto para elevar la eficacia y eficiencia de los recursos públicos y se realice sobre la base de una mejor coordinación entre las áreas involucradas.

Recomendaciones.

En el contexto institucional donde se ubica el presente Informe de experiencia profesional, en el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) se considera conveniente precisar las siguientes recomendaciones, que permitan a profesionales interesados en la formulación e integración del presupuesto en una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, identificar la metodología general:

PRIMERA.- Para coordinar la formulación de este instrumento de política de gasto, en una Institución Federal, es indispensable que se tenga el conocimiento de las siguientes precisiones:

Por la parte de los ingresos, también denominado programa financiero, el Gobierno Federal los obtiene a través del pago de impuestos y de otras contribuciones que la sociedad aporta, de los ingresos del petróleo, de la venta de bienes y servicios de las empresas y organismos públicos, así como de financiamientos que contrata, obtiene los recursos necesarios (ingresos) para generar los bienes y servicios que debe proporcionar, conforme al marco jurídico vigente. El cobro y recaudación de esos ingresos los autorizan las Cámaras de Senadores y de Diputados a través de la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación. El monto y destino que el Gobierno Federal aplica esos recursos se denomina gasto público. Este se autoriza sólo por la Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF.

El gasto público permite que el Gobierno Federal proporcione servicios educativos y de salud, lleve a cabo la construcción de carreteras y vivienda; apoye el desarrollo del campo, así como la generación y distribución de electricidad. También le permite al Gobierno realizar acciones para garantizar la soberanía y seguridad nacional, procurar e impartir justicia, desarrollar actividades legislativas, transferir recursos a los estados y municipios, sostener relaciones con otros países y atender el costo financiero de la deuda, entre otras.

La principal fuente de financiamiento del Gobierno son las contribuciones ciudadanas por impuestos, el pago de derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y servicios públicos. La diferencia entre la suma de estos ingresos y el gasto público, si este último es mayor a los primeros, se cubre con los préstamos que adquiere el Gobierno, esto es, con deuda pública. Así, necesariamente el monto de los ingresos públicos, incluyendo el endeudamiento, es igual al monto de gasto público.

SEGUNDA.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 74, fracción IV, establece que el Titular del Poder Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la Cámara de Diputados la propuesta de gasto público, a más tardar el 15 de noviembre del año previo al que trate el presupuesto. Esta fecha se recorre hasta el día 15 de diciembre cuando el presupuesto que se apruebe corresponda al primer año de una nueva Administración Federal.

Por ello, el Poder Ejecutivo integra y presenta la propuesta de gasto que realizan los Poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, junto con el de las Secretarías de Estado y las Entidades Paraestatales a su cargo. Esta propuesta se denomina Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y se presenta ante la Cámara de Diputados para su examen, revisión y aprobación. Cabe señalar, que la integración es a cargo de la Subsecretaría de Egreso de la SHCP, antes correspondía a la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto.

De acuerdo con lo que establecen las prácticas y procedimientos parlamentarios de la Cámara de Diputados, el Presupuesto de Egresos de la Federación se aprueba mediante votación en el pleno de dicha Cámara, para lo cual se requiere que sufraguen a favor del proyecto el 50 por ciento más uno de los diputados presentes, siempre y cuando exista el quórum requerido.

El PEF es el documento jurídico, normativo y financiero que establece las erogaciones que realizará el Gobierno Federal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

TERCERA.- El gasto público se puede clasificar desde tres perspectivas que se denominan dimensiones del gasto público: -por ejecutor del gasto ¿quién gasta? (dimensión administrativa); -de acuerdo al tipo de bienes y servicios que se adquieren ¿en qué se gasta? (dimensión económica); y, en función del propósito a que se destina cada gasto ¿para qué se gasta? (dimensión funcional).

Antes de describir en qué consisten estas tres dimensiones del gasto, es conveniente mencionar que una división del gasto público con frecuencia utilizada, divide a éste en gasto programable y gasto no programable.

El gasto programable, es el gasto público que se destina a las Instituciones del Gobierno Federal para que puedan proporcionar servicios, como los de educación y salud, construyan carreteras y presas, brinden apoyos a productores agrícolas, o atiendan responsabilidades como las relaciones con otros países y la procuración e impartición de justicia, sólo por mencionar algunos casos.

El gasto no programable es aquél que se de destina al cumplimiento de ciertas obligaciones o apoyos, que generalmente están establecidos por Ley o compromisos contractuales, tales como la Ley de Coordinación Fiscal y el pago de intereses de la deuda pública. Este gasto, por tanto, no financia la operación de las instituciones del Gobierno Federal para que éstas las conviertan en bienes y servicios públicos que se ofrecen a la sociedad.

Dimensión Administrativa.- La principal utilidad de esta clasificación radica en que permite identificar con claridad a los ejecutores de gasto. En el PEF se identifican dos grandes agrupaciones institucionales. Una compuesta por el conjunto de ramos administrativos (Ramo 01 Poder Legislativo, 03 Poder Judicial y las Secretarías de Estado como ejemplos: 06 Hacienda y Crédito Público y 21 Turismo) y generales (19 Aportaciones a Seguridad Social, 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios), y la otra por el sector paraestatal, es decir el IMSS, PEMEX, Lotería Nacional, CFE, Luz y Fuerza del Centro y otros.

Administración Pública Paraestatal.- El Artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que la Administración Pública Paraestatal está

compuesta por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, las Instituciones Nacionales de Crédito, las Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, las Instituciones Nacionales de Seguros y de Fianzas, y los Fideicomisos (denominadas de manera genérica entidades). Para efectos del PEF, éstas se diferencian en entidades de control presupuestario directo, y entidades de control presupuestario indirecto.

El grupo de entidades de control presupuestario directo incluye aquellas que tienen una relevancia estratégica, y cuyo nivel de ingreso y gasto se autorizan de manera específica en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, respectivamente.

El grupo de entidades de control presupuestario indirecto incluye a los demás organismos y empresas paraestatales. Su gasto se considera como parte del presupuesto de cada uno de los Ramos Administrativos en que se encuentran sectorizados para el caso del Fideicomiso FOCIR, su presupuesto se ubica en el ramo 06 Hacienda y Crédito Público.

Dimensión Económica.- Ofrece información a través de la cual, por una parte, se puede identificar el tipo de bienes y servicios que adquieren las Instituciones del Gobierno Federal. Por la otra, incluye las erogaciones que tienen como propósito que el Gobierno pueda dar cumplimiento a ciertos compromisos como son la transferencia de recursos a los estados y municipios del País o el pago de intereses de la deuda; en estos últimos casos, sin embargo, no se puede conocer qué bienes o servicios adquirirán los beneficiarios del gasto público. Así, por ejemplo, el Gobierno Federal desconoce qué parte del presupuesto que reciben los estados y municipios a través de las participaciones federales, será para gasto corriente o de capital.

Además, permite identificar el monto de recursos que, se utilizan en la adquisición de insumos y servicios para la operación cotidiana de las Instituciones del Gobierno Federal, así como en la adquisición o construcción de infraestructura física, tales como equipo de informática y médico, escuelas, hospitales y clínicas de salud, carreteras, plantas generadores de energía y pozos petroleros e infraestructura para agua potable, entre otros.

Para elaborar la Dimensión Económica del gasto, el PEF se desagrega en diferentes renglones o rubros de gasto público. Esta desagregación está normada por el Clasificador por Objeto del Gasto, el cual consideraba 385 renglones para identificar y clasificar el tipo de bien o servicios que adquiere el Gobierno Federal. Se refiere a los capítulos de gasto que se relacionan principalmente con los agregados de esta clasificación de gasto (capítulo 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales, 5000 bienes muebles e inmuebles y 7000 inversiones financieras, que han sido los que aplicó el Fideicomiso FOCIR).

Dimensión Funcional.- La utilidad de esta clasificación del gasto radica en que permite conocer la orientación y monto de los gastos del Gobierno Federal en una clasificación que indica hacia donde y para qué se asigna gasto público. En otros términos, permite conocer hacia qué propósito se dirigen los recursos públicos, independientemente de quién los ejerce, el Poder Legislativo o un Ramo General, por ejemplo y qué tipo de bien se compra (servicios generales o gasto de inversión).

Es importante subrayar, que el proyecto de PEF que se somete al análisis y aprobación de la Cámara de Diputados presenta de manera sistemática y ordenada información consolidada, así como desagregada, tanto del gasto público, como de los objetivos propuestos, los programas o proyectos a desarrollar, y las metas a alcanzar. Esta información, a su vez, se incluye para cada una de las Instituciones del Gobierno Federal, (Poderes Legislativo y Judicial, Organos Autónomos, Ramos Administrativos y Generales, y Entidades de Control Presupuestario Directo e Indirecto). De esta manera, se proporciona información que permite integrar las tres dimensiones del gasto y llevar a cabo un análisis del Proyecto de PEF, tanto por parte de los Legisladores como del público en general.

CUARTA.- La Iniciativa de Decreto que propone el Ejecutivo Federal, es analizada y discutida en la Cámara de Diputados. Derivado de ello, la Cámara puede realizar cambios tanto en las asignaciones de gasto propuestas, así como en las reglas y disposiciones que contiene. De igual forma, puede introducir nuevas disposiciones. En síntesis, la Cámara puede modificar tanto el monto total y la composición del gasto, así como las disposiciones propuestas. El documento que formaliza la aprobación del presupuesto es el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se publica

en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de diciembre. Adicionalmente, y como parte del PEF aprobado, se publica el detalle de las asignaciones de gasto, los objetivos, resultados e insumos relacionados con las mismas, así como los niveles salariales de los trabajadores del Gobierno Federal.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, todas las erogaciones que realicen las Instituciones que conforman el Gobierno Federal deben estar autorizadas en el PEF, por lo que no puede haber asignación de gasto que no esté incluida en el presupuesto autorizado.

QUINTA.- A continuación se presenta un breve bosquejo del conjunto de publicaciones: El Decreto Aprobatorio del PEF es de observancia obligatoria para todas las Instituciones del Gobierno Federal y, como parte del mismo, incorpora disposiciones complementarias en materia de ejecución y control, disciplina presupuestaria, así como de información, evaluación y control.

Tomos Sectoriales.- Con el propósito de establecer con detalle las asignaciones globales autorizadas, por la Cámara de Diputados en el Decreto Aprobatorio del PEF, para cada una de las Instituciones del Gobierno Federal, así como para difundir entre distintos sectores de la sociedad, los montos, composición y orientación del gasto aprobado, el Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, imprime los Tomos Sectoriales del PEF.

En cada uno de los Tomos se considera, en su caso, la información de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal que conforman cada sector; es decir tanto las de Control Presupuestario Directo como las de Control Presupuestario Indirecto.

Ejecución, control y rendición de cuentas del presupuesto.- Posterior a la aprobación del Presupuesto por parte de la Cámara de Diputados, los Poderes Legislativo y Judicial, el IFE, la CNDH, así como las dependencias y entidades paraestatales que conforman al Ejecutivo Federal inician el ejercicio presupuestario con base en los presupuestos institucionales aprobados, así como en el marco jurídico y normativo vigente. Este marco establece, entre otras obligaciones, que se deberá informar trimestralmente a la Cámara sobre los avances en la ejecución del presupuesto, así como sobre el cumplimiento de las distintas disposiciones incorporadas en el Decreto Aprobatorio.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 74, establece la obligación de que al término del ejercicio presupuestario correspondiente, el Ejecutivo Federal deberá presentar para revisión de la Cámara de Diputados un informe de rendición de cuentas del presupuesto, el cual se denomina Cuenta de la Hacienda Pública Federal. En esta Cuenta Pública se informa sobre los ingresos obtenidos y los gastos realizados, así como los logros alcanzados por las Instituciones del Gobierno Federal. Su envío a la Cámara deberá ser dentro de los diez primeros días del mes de junio del año siguiente al que se informa.

Adicionalmente, se presentan las recomendaciones a la política de financiamiento rural para eficientar la operación de FOCIR, en apoyo de la capitalización del sector primario:

Incorporar una evaluación de los programas gubernamentales orientados al sector rural, con base en criterios de costo beneficio y estándares de calidad de los bienes y servicios que genera el Sector Público lo que permitirá mejorar la asignación de los recursos públicos

Elevar la consistencia en la definición de actividades y la asignación de recursos, de un trabajo sostenido en el mediano plazo, sobre todo en la planeación de los objetivos y actividades que se desean desarrollar, de fortalecer los mecanismos e instrumentos de medición y evaluación y de involucrar de manera creciente a la sociedad en la definición de las acciones gubernamentales.

En materia operativa, se recomienda modificar la actual estructura organizacional del FOCIR, sin incrementar el número de plazas autorizadas, buscando efectividad, equilibrio y equidad en las cargas de trabajo; incorporando las Areas de Planeación; de Administración del Riesgo; y de Estudios y Proyectos; y de igual forma, eliminar las áreas de Nuevos Instrumentos; de Análisis; y de Registro y Control de Agroasociaciones. Asimismo, para que haya más recursos desembolsados en el campo, se propone una adecuación al marco normativo, es decir modificar las reglas de operación que autorizó la

SHCP al FOCIR en el mes de mayo de 1994, y por último, de participar en más proyectos de inversión, fomentando alianzas estratégicas con otras Instituciones de la Banca de Desarrollo, como son FIRA, BANRURAL, BANCOMEXT, NAFIN, etc.

Se recomienda la instrumentación de un convenio de desempeño para que el FOCIR pueda operar con una mayor autonomía de gestión, que le permita alcanzar una mayor eficiencia en sus acciones; para ello, deberá establecer índices de medición para evaluar periódicamente sus resultados, además de sujetarse a los controles presupuestales y a las excepciones de autorización que establecen dichos instrumentos, conforme al marco jurídico aplicable y a sus presupuestos autorizados. En paralelo, se propone que adopte un esquema de calidad en los distintos procesos y servicios a cargo del Fideicomiso.

Proponer a las Dependencias Globalizadoras una simplificación administrativa o desburocratización, debido al cúmulo de normatividad administrativa que en adición al marco jurídico que rige la actuación de la Administración Pública Federal no responde a los requerimientos para atender con eficacia, efectividad u oportunidad los fines propios de FOCIR, toda vez que la responsabilidad de sus administradores se orienta en mayor grado al cumplimiento de dicha normatividad y no al logro de los resultados que requiere una gestión productiva y eficiente.

La actuación y el desempeño de la entidad se ha evaluado con base en los niveles de gasto autorizados así como en función de su respectiva asignación a programas y rubros presupuestarios, lo anterior, se debe a que el planteamiento programático-presupuestal ha tenido como prioridad la disciplina fiscal, por lo que se reitera la incorporación de criterios de eficiencia y efectividad para cumplir con las expectativas de la población objetivo de FOCIR.

Otro factor que ha dificultado la administración orientada hacia los objetivos y a la evaluación de resultados de FOCIR, lo constituye la uniformidad del conjunto de reglas que parecen razonables en lo general, pero que impide adaptarse a las circunstancias actuales de otorgar servicios y cumplir con su misión.

Se deberá proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el estudio y la revisión del sistema presupuestario hacia la transición de prácticas presupuestarias que alienten la

efectividad, eficiencia y economía en la prestación de los servicios y programas a cargo de FOCIR así como para buscar el equilibrio entre el control global del presupuesto y la flexibilidad que requieren los administradores encargados de ejercerlos a fin de incrementar su capacidad de respuesta y el logro de los objetivos institucionales que tienen asignados. Lo anterior permitiría la selección de los insumos, la programación de sus gastos y la reasignación de recursos presupuestarios entre las distintas actividades, así como la flexibilidad de utilizar los ahorros o ingresos que generen en un ejercicio fiscal. Ello, a cambio de establecer compromisos para obtener mejores y mayores productos de su gestión y que a la vez se comprueben mediante la evaluación de su desempeño y de sus resultados.

El desempeño del sector rural durante las últimas décadas ha sido deficiente en cuatro aspectos fundamentales. Primero: el entorno macroeconómico ha sido inestable o ha mantenido una estabilidad frágil. Segundo: se han perdido valiosas oportunidades de elevar la rentabilidad del sector y de extender ese potencial por todo el espectro social. Tercero: el crecimiento ha excluido a sectores, grupos sociales y empresas que, en caso de ser apoyados, mostrarían un alto potencial de desarrollo. y Cuarto: no ha habido un desarrollo regional equilibrado.

En la formulación del Programa Operativo de FOCIR se propone la participación corresponsable y permanente de los representantes de la población rural en los Foros de Decisión, como es el Consejo Nacional Agropecuario en la definición, orientación, seguimiento y evaluación de su gestión, así como en la creación de mecanismos de consulta, de recepción de solicitudes, en el análisis y atención de los proyectos de inversión que se presenten a la Entidad. Lo anterior, obedece, a que el eje fundamental de la estrategia de FOCIR la constituyen los productores rurales, son éstos quienes deciden qué producir y cuánto invertir en el campo.

En la autorización de los proyectos de inversión donde participe FOCIR con capital de riesgo en forma minoritaria y temporal, se recomienda verificar la conjunción de varios factores en forma simultánea entre los que se cuentan la inversión en capital, la capacitación, el acopio, la comercialización, entre otros, para garantizar el éxito de las inversiones y con ello, salvaguardar los recursos del Gobierno Federal y la revolvencia de los mismos, en nuevos proyectos.

Establecer espacios de colaboración y concertación intersecretarial para el análisis, seguimiento y evaluación del Programa Operativo de FOCIR; en ese mismo sentido, en forma interna coordinar el proceso de planeación estratégica entre todo el personal del fideicomiso para evaluar la operación, identificar fortalezas y debilidades y en su caso, replantear la estrategia institucional.

El Programa de la Entidad y los Indicadores deberán proporcionar los elementos para analizar la estructura y los procesos de cada Unidad Administrativa para implantar un proceso de mejoramiento continuo, en el que la justificación de cada puesto y cada proceso debe reflejar su contribución al logro de los objetivos de FOCIR (sistema de costos por centro de trabajo). Para hacer que los procesos sean cada vez más eficaces y más apegados a las demandas de la población rural. Parte importante de este esfuerzo de mejoramiento será el compromiso de otorgar la capacitación a efecto de promover la superación continua de los servidores públicos.

De acuerdo con los tiempos establecidos por la SHCP en la preparación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se propone implantar la técnica del Presupuesto Base Cero, que consiste en la definición de paquetes de decisión para seleccionar alternativas de acción más viables. Dichos paquetes son el resultado del análisis de las prioridades de cada unidad de operación y consiste en la presentación de la información sobre actividades desarrolladas en cada nivel organizacional.

Se deberá establecer en el corto plazo, las bases para que la Banca de Desarrollo cumpla con su función de proporcionar financiamiento a aquellos sectores que por imperfecciones del mercado no son atendidos por intermediarios financieros privados.

La nueva Banca de Desarrollo deberá además, de contar con una administración sustentada en criterios de honradez y altos estándares de buen gobierno, que garanticen la canalización eficiente de recursos y esfuerzos hacia actividades con una elevada rentabilidad social. En ese mismo orden, se incrementará su capacidad de operación y se ampliará su cobertura, privilegiando la unión de esfuerzos con la banca comercial para optimizar la asignación de crédito.

A fin de dotar a la Banca de Desarrollo de una mayor capacidad de respuesta, se deberán establecer directrices para que cada Institución pueda aprobar sus propios presupuestos generales, de acuerdo con los parámetros presupuestales de la Administración Pública Federal y a las necesidades reales de cada sector que se apoya. En ese sentido, los Organos de Gobierno de cada Entidad, deberán contar con más atribuciones y responsabilidades, que hagan más eficiente el uso de los recursos y mejore la administración de riesgos.

Para el sector rural, se deberán crear esquemas financieros que incluyan criterios de conservación y que estimulen el desarrollo de actividades alternativas que promuevan la creación de un mayor valor agregado en el sector. Además, de integrar todos los esfuerzos y programas existentes, con el fin de optimizar su potencial de financiamiento y evitar la dispersión en sus objetivos de fomento. Las Instituciones Financieras de la Administración Pública Federal deberán desarrollar acciones conjuntas para crear los incentivos que el sector rural mexicano requiere, garantizando una oferta de financiamiento con tasas y condiciones accesibles y competitivas que permitan aprovechar el potencial de desarrollo rural.

Bibliografía.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM
Colección Popular Ciudad de México, Serie Textos Jurídicos
Editorial Unica, México D. F.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Diario Oficial de la Federación, 31 diciembre de 1976
Última reforma del DOF 19 diciembre de 1995.
3. Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento
Diario Oficial de la Federación, 14 de mayo de 1986
Última reforma del DOF 24 de julio de 1992.
4. Ley de Planeación
Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 1983
5. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento
Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1980
6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Diario Oficial de la Federación del 4 de enero del 2000
7. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Diario Oficial de la Federación del 4 de enero de 1980
8. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 1995
9. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1997-2000
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Diario Oficial de la Federación del 7 de noviembre de 1997
10. Lineamientos para la formulación de la Nueva Estructura Programática 1998, 1999, 2000
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
11. Lineamientos para la formulación de los Programas Operativos Anuales para los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

12. Lineamientos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
13. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000
Diario Oficial de la Federación de: 22 de diciembre de 1995, 23 de diciembre de 1996, 29 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999.
14. Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales 1996, 1997, 1998, 1999 y del año 2000
Diario Oficial de la Federación de: 22 de diciembre de 1995, 23 de diciembre de 1996, 29 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999.
15. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal de los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
16. Clasificador por Objeto del Gasto
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. Lineamientos para la Operación del Sistema Integral de Información
Comité Técnico de Información de la Comisión Intersecretarial de Gasto
Financiamiento de los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.
18. Guías de Servicios Personales 1998, 1999 y 2000
Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
19. Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal incluidos los fideicomisos y fondos para garantizar la disciplina, austeridad y la aplicación racional de los recursos públicos, durante el ejercicio 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.
20. Informe de Autoevaluación del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural de 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.
21. Carpetas de asuntos administrativos que aprobó el Organismo de Gobierno del FOCIR, en las sesiones del cierre de los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.
22. Glosario de Términos Administrativos
Presidencia de la República
Coordinación General de Estudios Administrativos
México, 1982.
23. Aspectos Conceptuales de la Técnica de Presupuesto por Programas
Manuel Anguiano, México, 1980.

EL PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EN EL
FIDEICOMISO PUBLICO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL
SECTOR RURAL (FOCIR), DURANTE EL PERIODO 1996-2000

A N E X O I

CAPITULO	PRESUPUESTO DE FOCIR	1996			1997			1998			1999			2000			VARIACION			
		VARIACION		NOM	VARIACION		NOM	VARIACION		NOM	VARIACION		NOM	VARIACION		NOM	VARIACION			
		NOM	REAL		NOM	REAL		NOM	REAL		NOM	REAL		NOM	REAL		NOM	REAL	NOM	REAL
			97/96		98/97		98/96		99/98		99/96		00/99		00/96					
	Original	173,009.4	212,743.1	23.0	1.9	290,755.8	36.7	17.9	68.1	20.2	420,064.1	44.5	23.9	142.8	49.9	545,533.9	29.9	18.6	215.3	76.6
	Modificado	287,566.0	379,278.8	31.8	9.3	435,802.1	14.9	-0.9	51.5	8.4	584,228.0	34.1	15.0	103.2	24.6	624,379.8	6.9	-2.4	117.1	21.6
	Ejercido	72,536.7	98,056.5	35.2	12.1	181,573.9	95.4	68.5	164.1	88.9	270,337.7	41.1	21.0	272.7	128.6	335,385.6	24.1	13.3	362.4	159.0
	GASTO CORRIENTE																			
	Original	28,422.8	33,422.6	17.6	-2.5	42,373.6	26.8	9.4	49.1	6.6	46,835.9	10.5	-5.2	64.8	1.1	55,519.4	18.5	8.3	95.3	9.4
	Modificado	30,095.4	38,440.3	27.7	5.9	44,562.4	15.9	0.0	48.1	5.9	59,193.9	32.8	13.9	96.7	20.6	65,123.4	10.0	0.5	116.4	21.2
	Ejercido	29,654.6	36,547.8	23.2	2.2	40,021.7	9.5	-5.5	35.0	-3.5	54,133.4	35.3	16.0	82.5	12.0	61,993.7	-4.0	-12.3	75.3	-1.8
1000	SERVICIOS PERSONALES																			
	Original	15,932.9	18,482.2	16.0	-3.8	20,700.1	12.0	-3.4	29.9	-7.1	24,187.9	16.8	0.2	51.8	-6.9	34,105.1	41.0	28.8	114.1	19.9
	Modificado	17,605.4	25,744.5	46.2	21.2	27,403.8	6.4	-8.2	55.7	11.3	40,685.9	48.5	27.3	131.1	41.7	38,731.7	-4.8	-13.1	120.0	23.2
	Ejercido	17,547.5	25,076.4	42.9	18.5	27,023.2	7.8	-7.0	54.0	10.1	40,576.4	50.2	28.8	131.2	41.8	36,416.2	-10.3	-18.0	107.5	16.3
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS																			
	Original	1,196.8	1,431.6	19.6	-0.8	1,597.7	11.6	-3.7	33.5	-4.5	1,758.8	10.1	-5.6	47.0	-9.9	1,533.0	-12.8	-20.4	28.1	-28.2
	Modificado	1,196.8	1,277.0	6.7	-11.5	1,330.5	4.2	-10.1	11.2	-20.5	1,147.6	-13.7	-26.0	-4.1	-41.2	1,432.0	24.8	14.0	19.6	-33.0
	Ejercido	1,186.8	1,233.9	4.0	-13.8	1,207.2	-2.2	-15.6	1.7	-27.3	1,142.3	-5.4	-18.8	-3.7	-41.0	1,351.0	18.3	8.0	13.8	-36.2
3000	SERVICIOS GENERALES																			
	Original	11,293.1	13,508.8	19.6	-0.8	20,075.8	48.6	28.2	77.8	27.1	20,889.2	4.1	-10.8	85.0	13.5	19,881.3	-4.8	-13.1	76.0	-1.4
	Modificado	11,293.1	11,418.8	1.1	-16.2	15,828.1	38.6	19.6	40.2	0.2	17,360.4	9.7	-5.9	53.7	-5.7	24,959.7	43.8	31.3	121.0	23.8
	Ejercido	10,920.3	10,237.5	-6.3	-22.3	11,791.3	15.2	-0.6	8.0	-22.8	12,412.7	5.3	-9.7	13.7	-30.3	14,226.5	14.6	4.7	30.3	-27.0
	GASTO DE CAPITAL																			
	Original	144,586.6	179,320.5	24.0	2.8	248,382.2	38.5	19.5	71.8	22.8	219,556.2	-11.6	-24.2	51.9	-6.9	259,379.9	18.1	7.9	79.4	0.5
	Modificado	257,470.6	16,151.1	-93.7	-94.8	95,387.4	490.2	409.1	-63.0	-73.5	103,122.1	8.1	-7.3	-59.9	-75.4	114,759.3	11.3	1.6	-55.4	-75.0
	Ejercido	42,882.1	61,508.7	43.4	18.9	151,552.2	146.4	112.5	253.4	152.7	214,535.9	41.6	21.4	400.3	206.9	283,391.9	32.1	20.6	560.9	270.2
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES																			
	Original	101.5	0.0	-100.0	-100.0	558.0	#DIV/0!	449.8	293.1	622.1	11.5	-4.4	512.9	275.9	684.3	10.0	0.5	574.2	277.7	
	Modificado	137.5	309.6	125.2	86.7	558.0	80.2	55.5	305.8	190.2	622.1	11.5	-4.4	352.4	177.5	684.3	10.0	0.5	397.7	178.8
	Ejercido	137.4	299.9	118.3	80.9	524.2	74.8	50.8	281.5	172.8	620.4	18.4	1.5	351.5	177.0	682.1	9.9	0.4	396.4	178.1
7000	INVERSION FINANCIERA																			
	Original	144,485.1	179,320.5	24.1	2.9	247,824.2	38.2	19.2	71.5	22.7	218,934.1	-11.7	-24.2	51.5	-7.1	258,695.6	18.2	7.9	79.0	0.3
	Modificado	257,333.1	15,851.5	-93.8	-94.9	94,829.4	488.2	416.0	-63.1	-73.6	102,500.0	8.1	-7.3	-60.2	-75.6	114,075.0	11.3	1.6	-55.7	-75.2
	Ejercido (nueva)	42,744.7	61,208.8	43.2	18.7	151,028.0	146.7	112.8	253.3	152.7	213,915.5	41.6	21.5	400.4	207.0	282,709.8	32.2	20.7	561.4	270.5
	Otros egresos (original)	0.0	0.0			0.0					0.0					0.0				
	Otros egresos (modificado)	0.0	4,488.7			0.0				1,699.4						1,501.7				
	Otros egresos (ejercido)					1,529.7				1,668.4						1,525.5				
	Disponibilidad Final original	0.0	0.0			0.0				153,672.0						230,634.6				
	Disponibilidad Final modificado	0.0	320,178.7			295,852.3				420,212.6						442,995.4				

LAS VARIACIONES EN TERMINOS NOMINALES Y REALES SE OBTUVIERON DE COMPARAR UN EJERCICIO CONTRA EL INMEDIATO ANTERIOR, ASI COMO TAMBIEN CONTRA EL AÑO BASE 1996. PARA EL CASO DE OTROS GASTOS POR MOVIMIENTOS Y APLICACIONES CONTABLES ASI COMO DE LA DISPONIBILIDAD FINAL NO SE REALIZO EL ANALISIS COMPARATIVO, TODA VEZ QUE PARA LA FORMULACION DE LOS PRESUPUESTOS SE EMPLEARON DIFERENTES METODOLOGIAS PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO, POR LO QUE EN ALGUNOS EJERCICIOS NO SE OBSERVA ESTA.

EL PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EN EL
FIDEICOMISO PUBLICO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL
SECTOR RURAL (FOCIR), DURANTE EL PERIODO 1996-2000

A N E X O II

ENTIDAD: FIDEICOMISO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL

CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 1996

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA 1996 (pesos)										
CAPITULO	DENOMINACION	ASIGNACION ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO I	PRESUPUESTO MODIFICADO II	EJERCIDO AL 31 DE DIC.	% COMPROMETIDO	TOTAL EJERCIDO	% AHORRO PRESUPUESTARIO		%
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,932,900.00	15,932,900.00	17,605,500.00	16,951,359.29	96.3	17,547,503.38	99.7	57,996.62	0.3
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,196,800.00	1,196,800.00	1,196,800.00	1,186,780.01	99.2	1,186,780.01	99.2	10,019.99	0.8
3000	SERVICIOS GENERALES	11,293,100.00	11,293,100.00	11,136,400.00	10,174,392.68	91.4	10,920,341.58	98.1	216,058.42	1.9
	GASTO CORRIENTE	28,422,800.00	28,422,800.00	29,938,700.00	28,312,531.98	94.6	29,654,624.97	99.1	284,075.03	0.9
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	101,500.00	137,487.00	137,487.00	137,388.65	99.9	137,388.65	99.9	98.35	0.1
	GASTO DE CAPITAL	101,500.00	137,487.00	137,487.00	137,388.65	99.9	137,388.65	99.9	98.35	0.1
	GASTO DE OPERACION	28,524,300.00	28,560,287.00	30,076,187.00	28,449,920.63	94.6	29,792,013.62	99.1	284,173.38	0.9
7000	INVERSION FINANCIERA	144,485,100.00	245,486,000.00	257,489,800.00	18,339,124.00	7.1	239,150,676.00	92.9		
	Total de Recursos Comprometidos	144,485,100.00	245,486,000.00	91,438,408.82	18,339,124.00	20.1	73,099,284.82	79.9		
	Proyectos 1993	3,477,199.51	722,958.14	722,958.14	0.00	0.0	722,958.14	100.0		
	Proyectos 1994	68,873,801.00	27,314,825.00	20,584,451.00	281,576.00	1.4	20,302,875.00	98.6		
	Proyectos 1995	33,668,707.68	23,466,592.18	27,386,337.68	6,404,031.00	23.4	20,982,306.68	76.6		
	Proyectos 1996	38,465,391.81	193,981,624.68	42,744,662.00	11,653,517.00	27.3	31,091,145.00	72.7		
	DISPON. P/INV. FINANC. 1997								166,051,391.18	
	TOTAL DE RECURSOS 1996	173,009,400.00	274,046,287.00	287,565,987.00	46,789,044.63		74,441,377.81		166,335,664.56	

EL PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EN EL
FIDEICOMISO PUBLICO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL
SECTOR RURAL (FOCIR), DURANTE EL PERIODO 1996-2000

A N E X O III

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 1997
CONSOLIDADO DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL

(miles de pesos)

CAPITULO	DENOMINACION	ASIGNACION MODIFICADO			EJERCICIO			AHORRO			VARIACION		
		ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO		FLUJO DE EFECTIVO	COMPRO-METIDO	TOTAL DEVENGADO	FE/ AO	FE/ M3	D/ AO	D/ M3	VARIACION	
			1°	2°								3°	FE/ AO
1 000	SERVICIOS PERSONALES	18,482.2	20,798.6	24,594.3	25,744.5	21,773.9	3,302.5	25,076.4	668.2	117.8	84.6	135.7	97.4
2 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,431.6	1,327.0	1,327.0	1,277.0	1,233.9	0.0	1,233.9	43.1	86.2	96.6	86.2	96.6
3 000	SERVICIOS GENERALES	13,508.8	13,551.6	12,519.0	11,418.8	9,306.6	930.9	10,237.5	1,181.2	68.9	81.5	75.8	89.7
	GASTO CORRIENTE	33,422.6	35,677.2	38,440.3	38,440.3	32,314.4	4,233.4	36,547.8	1,892.5	96.7	84.1	109.4	95.1
5 000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	130.0	309.6	309.6	299.9	0.0	299.9	9.7	0.0	96.9	0.0	96.9
7 000	INVERSIONES FINANCIERAS	179,320.5	296,045.0	19,217.0	15,851.5	15,851.5	94,156.7	110,008.2	0.0	8.8	100.0	61.3	694.0
	GASTO DE CAPITAL	179,320.5	296,175.0	19,526.6	16,161.1	16,151.4	94,156.7	110,308.1	9.7	9.0	99.9	61.5	682.6
	TOTAL	212,743.1	331,852.2	57,966.9	54,607.4	48,465.8	98,390.1	146,855.9	1,902.2	22.8	88.8	69.0	269.0

EL PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EN EL
FIDEICOMISO PUBLICO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL
SECTOR RURAL (FOCIR), DURANTE EL PERIODO 1996-2000

A N E X O I V

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 1998
CONSOLIDADO DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL
 (miles de pesos)

CAPITULO	DENOMINACION	ASIGNACION		EJERCICIO			ECONOMIA	VARIACION			
		ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO	FLUJO DE EFECTIVO	COMPRO-METIDO	TOTAL DEVENGADO		FE/AO	FE/M	D/AO	D/M
1 000	SERVICIOS PERSONALES	20,700.1	27,403.8	26,171.3	851.9	27,023.2	380.6	126.4	95.5	130.5	98.6
2 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,597.7	1,330.5	1,207.2	0.0	1,207.2	123.2	75.6	90.7	75.6	90.7
3 000	SERVICIOS GENERALES	20,075.8	15,828.1	10,908.8	882.5	11,791.3	4,036.8	54.3	68.9	58.7	74.5
	GASTO CORRIENTE	42,373.6	44,562.4	38,287.3	1,734.4	40,021.7	4,540.6	90.4	85.9	94.4	89.8
5 000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	558.0	558.0	524.2	0.0	524.2	33.8	93.9	93.9	93.9	93.9
7 000	INVERSIONES FINANCIERAS	247,824.2	94,829.4	86,491.1	116,020.0	202,511.0	0.0	34.9	91.2	81.7	113.6
	GASTO DE CAPITAL	248,382.2	95,387.4	87,015.3	116,020.0	203,035.3	33.8	35.0	91.2	81.7	112.9
	OTROS EGRESOS			1,529.7							
	TOTAL	290,755.8	139,949.8	126,832.2	117,754.4	243,057.0	4,574.4	43.6	90.6	83.6	73.7

EL PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EN EL
FIDEICOMISO PUBLICO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL
SECTOR RURAL (FOCIR), DURANTE EL PERIODO 1996-2000

A N E X O V

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 1999
A NIVEL FLUJO DE EFECTIVO Y DEVENGADO
CONSOLIDADO DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL

(miles de pesos)

CAPITULO	DENOMINACION	ASIGNACION		FLUJO DE EFECTIVO	EJERCICIO COMPRO-METIDO	DEVEN-GADO	VARIACION \$	VARIACION %			
		ORIGINAL ANUAL	MODIFI CADO					FE / AO	FE / AM	D / AO	D / AM
1 000	GASTO CORRIENTE	46,835.9	59,193.9	52,609.5	1,523.9	54,133.4	5,060.5	112.3	88.9	115.6	91.5
	SERVICIOS PERSONALES	24,187.9	40,685.9	39,659.7	918.6	40,578.4	107.6	164.0	97.5	167.8	99.7
2 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,758.8	1,147.6	1,142.3	0.0	1,142.3	5.3	64.9	99.5	64.9	99.5
3 000	SERVICIOS GENERALES	20,889.2	17,360.4	11,807.5	605.3	12,412.7	4,947.6	56.5	68.0	59.4	71.5
	GASTO DE CAPITAL	219,556.2	103,122.1	93,459.3	187,083.3	280,542.6		42.6	90.6	127.8	272.0
5 000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	622.1	622.1	620.4	0.0	620.4	1.7	99.7	99.7	99.7	99.7
7 000	INVERSIONES FINANCIERAS	218,934.1	0.0	92,838.9	187,083.3	279,922.2					
	INVERSIONES FINANCIERAS 1994-1998			44,191.1	164,949.9	209,141.0		20.2	90.6	95.5	
	FLUJO DE EFECTIVO		102,500.0	48,647.8	22,133.4						
	TOTAL	266,392.1	162,316.0	146,068.8	188,607.2	334,676.0	5,060.5	54.8		125.6	
	EGRESOS POR APLICACIONES CONTABLES		1,668.4	1,668.4		1,668.4					
	TOTAL	266,392.1	163,984.4	147,737.2	188,607.2	336,344.4					

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 1999
CAPITULO " SERVICIOS PERSONALES "
(miles de pesos)

CAPITULO CONCEPTO	DENOMINACION	ASIGNACION				EJERCICIO		AHORRO	VARIACION				
		ORIGINAL		MODIFICADO		FLUJO DE EFECTIVO	COMPRO- METIDO		TOTAL DEVENGADO	FE / AO	FE / M	D / AO	D / M
		ANUAL	REGULARI- ZABLE	NO REGULA- RIZABLE	TOTAL								
1000	PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES	24,187.9	25,677.6	15,008.3	40,685.9	39,659.7	918.7	40,578.4	164.0	97.5	167.8	99.7	
	SERVICIOS PERSONALES	24,187.9	25,677.6	15,008.3	40,685.9	39,659.7	918.7	40,578.4	164.0	97.5	167.8	99.7	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	8,633.2	8,257.2	0.0	8,257.2	8,038.7	218.4	8,257.1	94.2	97.4	96.8	100.0	
1103	Sueldos Compactados	8,533.2	8,257.2		8,257.2	8,038.7	218.4	8,257.1	94.2	97.4	96.8	100.0	
1200	REMUN. AL PERS DE CARACTER TRANSITORIO	0.0	362.3	0.0	362.3	362.3	0.0	362.3	0.0	100.0	0.0	100.0	
1201	Honorarios y Comisiones	0.0	362.3		362.3	362.3	0.0	362.3	0.0	100.0	0.0	100.0	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,257.7	1,298.7	0.0	1,298.7	1,297.1	0.0	1,297.1	103.1	99.9	103.1	99.9	
1305	Primas de vacaciones y dominical	268.5	262.0		262.0	261.6	0.4	261.6	97.4	99.8	97.4	99.8	
1306	Gratificación de fin de año	976.3	991.8		991.8	991.5	0.0	991.5	101.6	100.0	101.6	100.0	
1319	Remuneraciones por horas extraordinarias	12.9	44.9		44.9	44.1	0.0	44.1	341.6	98.1	341.6	98.1	
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	1,656.2	1,764.5	0.0	1,764.5	1,580.7	180.1	1,760.8	84.7	89.6	94.4	99.8	
1401	Cuotas al ISSSTE o IMSS	1,014.9	948.2		948.2	863.9	83.5	947.4	85.1	91.1	93.3	99.9	
1403	Cuotas para la vivienda	586.8	548.8		548.8	452.0	96.6	548.6	77.0	82.4	93.5	100.0	
1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	264.5	267.5		267.5	264.8	0.0	264.8	100.1	99.0	100.1	99.0	
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,113.5	13,449.8	15,008.3	28,458.2	27,912.1	445.3	28,357.4	230.4	98.1	234.1	99.6	
1505	Prestaciones de retiro	57.0	57.0	12,230.4	12,287.4	12,141.6	45.6	12,187.2	21,301.1	98.8	21,381.1	99.2	
1506	Estimulos al personal	0.0	0.0	2,777.9	2,777.9	2,777.9	0.0	2,777.9	0.0	100.0	0.0	100.0	
1507	Otras prestaciones	176.9	229.9		229.9	229.9	0.0	229.9	129.9	100.0	129.9	100.0	
1508	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro	806.2	759.2		759.2	695.9	132.8	758.7	77.6	82.4	94.1	99.9	
1509	Compensación Garantizada	11,073.5	12,403.8		12,403.8	12,136.0	266.9	12,403.7	109.6	97.8	112.0	100.0	
1600	IMPUESTO SOBRE NOMINA	417.3	545.1		545.1	468.7	74.9	543.7	112.3	86.0	130.3	99.7	

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL

CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 1999

CAPITULO " MATERIALES Y SUMINISTROS "

(miles de pesos)

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION		EJERCICIO		AHORRO	VARIACION					
		ORIGINAL ANUAL	MODIFI CADO	FLUJO DE EFECTIVO	COMPRO- METIDO		TOTAL	FE/AO	FE/M	D/AO	D/M	
2000	PRESUPUESTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	1,758.8	1,147.6	1,142.3	0.0	1,142.3	5.3	64.9	99.5	64.9	99.5	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,758.8	1,147.6	1,142.3	0.0	1,142.3	5.3	64.9	99.5	64.9	99.5	
2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION	498.4	292.2	289.9	0.0	289.9	2.2	58.2	99.2	58.2	99.2	99.2
2101	Materiales y útiles de oficina	124.7	91.2	89.9	0.0	89.9	1.3	72.1	98.6	72.1	98.6	98.6
2102	Material de limpieza	3.5	2.7	2.8	0.0	2.8	0.0	79.2	101.2	79.2	101.2	101.2
2103	Material didáctico y apoyo informativo	89.6	42.6	41.9	0.0	41.9	0.7	46.8	98.4	46.8	98.4	98.4
2104	Material estadístico y geográfico	31.2	18.2	18.1	0.0	18.1	0.0	58.1	99.9	58.1	99.9	99.9
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	125.5	10.4	10.1	0.0	10.1	0.2	8.1	97.8	8.1	97.8	97.8
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en eq. y bienes Informáticos	123.9	127.1	127.1	0.0	127.1	0.0	102.6	100.0	102.6	100.0	100.0
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	347.3	306.9	306.3	0.0	306.3	0.6	88.2	99.8	88.2	99.8	99.8
2201	Alimentación de personas	337.4	301.4	301.2	0.0	301.2	0.2	89.3	99.9	89.3	99.9	99.9
2203	Utensilios para el servicio de alimentación	9.9	5.5	5.1	0.0	5.1	0.4	51.0	92.1	51.0	92.1	92.1
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION	214.6	157.0	156.1	0.0	156.1	0.8	72.8	99.5	72.8	99.5	99.5
2302	Relaciones, accesorios y herramientas menores	125.4	120.1	119.3	0.0	119.3	0.8	95.1	99.4	95.1	99.4	99.4
2303	Relaciones y accesorios para equipo de cómputo	89.2	36.9	36.8	0.0	36.8	0.1	41.3	99.9	41.3	99.9	99.9
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	131.2	43.1	42.7	0.0	42.7	0.4	32.5	99.0	32.5	99.0	99.0
2402	Estructuras y manufacturas	38.5	16.1	16.1	0.0	16.1	0.0	41.8	99.9	41.8	99.9	99.9
2403	Materiales complementarios	37.1	12.0	11.7	0.0	11.7	0.3	31.5	97.2	31.5	97.2	97.2
2404	Material eléctrico	55.6	15.0	14.9	0.0	14.9	0.1	26.8	99.3	26.8	99.3	99.3
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15.5	10.1	9.5	0.0	9.5	0.6	61.5	94.4	61.5	94.4	94.4
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	15.5	10.1	9.5	0.0	9.5	0.6	61.5	94.4	61.5	94.4	94.4
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	367.9	228.4	228.3	0.0	228.3	0.1	62.1	99.9	62.1	99.9	99.9
2601	Combustibles	334.5	225.8	225.7	0.0	225.7	0.0	67.5	100.0	67.5	100.0	100.0
2602	Lubricantes y aditivos	33.4	2.7	2.6	0.0	2.6	0.1	7.7	96.1	7.7	96.1	96.1
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT. Y ARTS. DEPORTIVOS	82.5	5.0	5.0	0.0	5.0	0.0	2.3	199.5	2.3	199.5	199.5
2701	Vestuario, uniformes y blancos	82.5	1.9	1.9	0.0	1.9	0.0	2.3	98.9	2.3	98.9	98.9
2702	Prendas de protección	0.0	3.1	3.1	0.0	3.1	0.0	100.6	100.6	100.6	100.6	100.6
2801	MERCANCIAS DIVERSAS	101.4	104.9	104.5	0.0	104.5	0.4	103.0	99.6	103.0	99.6	99.6

CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO	FLUJO EFECTIVO	COMPRO-METIDO	TOTAL DEVENGADO	AHORRO	VARIACION			
								FE/AO	FE/M	D/AO	
3000	PRESUPUESTO DE SERVICIOS GENERALES	20,889.2	17,360.4	11,807.5	605.3	12,412.7	4,947.7	56.5	68.0	59.4	71.5
	SERVICIOS GENERALES	20,889.2	17,360.4	11,807.5	605.3	12,412.7	4,947.7	56.5	68.0	59.4	71.5
3100	SERVICIOS BASICOS	1,227.6	825.6	785.0	0.0	785.0	40.6	63.9	95.1	63.9	95.1
3101	Servicio postal	60.0	25.1	14.3		14.3	10.8	23.8	56.9	23.8	56.9
3102	Servicio telegráfico	3.0	0.7	0.0		0.0	0.7	0.3	1.4	0.3	1.4
3103	Servicio telefónico	650.4	541.1	540.3		540.3	0.8	83.1	99.9	83.1	99.9
3104	Servicio de energía eléctrica	270.0	139.2	130.2		130.2	9.0	48.2	93.5	48.2	93.5
3105	Servicio de agua potable	72.0	19.4	1.1		1.1	18.3	1.5	5.7	1.5	5.7
3106	Serv. de conducción de señales analógicas y digitales	172.2	100.1	99.1		99.1	1.0	57.5	99.0	57.5	99.0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	2,771.4	2,695.8	2,620.7	0.0	2,620.7	79.0	94.6	97.1	94.6	97.1
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,740.0	1,740.0	1,738.2		1,738.2	1.8	101.6	99.9	101.6	99.9
3202	Arrendamiento de terrenos	120.0	102.6	78.3		78.3	24.3	65.2	0.0	65.2	0.0
3205	Arrendamiento de vehículos	91.8	9.4	7.1		7.1	2.3	7.7	75.4	7.7	75.4
3207	Subrogaciones	849.6	847.8	797.1		797.1	50.6	93.8	94.0	93.8	94.0
3300	SERVS DE ASESORIA, INFORM, EST, E INVESTS.	7,454.1	7,185.0	2,417.3	0.0	2,417.3	4,765.7	32.4	33.7	32.4	33.7
3301	Asesoría	1,923.8	1,923.8	1,734.5		1,734.5	189.4	50.2	90.2	50.2	90.2
3302	Capacitación	342.5	207.5	206.2		206.2	1.4	60.2	99.3	60.2	99.3
3303	Servicios de informática	45.0	1.5	1.4		1.4	0.1	3.0	91.3	3.0	91.3
3305	Estudios e investigaciones (FIPRU)	5,000.0	5,000.0	425.2		425.2	4,574.8	8.5	8.5	8.5	8.5
3305	Estudios e investigaciones	142.8	50.11	50.132		50.1	0.0	35.1	100.0	35.1	100.0
3400	SERVICIO COMERCIAL Y BANCARIO	4,040.9	4,100.0	3,440.4	605.3	4,045.6	54.3	85.1	83.9	100.1	98.7
3402	Fletes y manobras	6.0	9.6	9.6		9.6	0.0	159.6	99.8	159.6	99.8
3404	Seguros	275.0	109.2	107.1		107.1	2.1	39.0	98.1	39.0	98.1
3407	Otros impuestos y derechos	3,107.7	3,481.9	2,876.3	605.3	3,481.6	0.3	92.6	82.6	112.0	100.0
3408	Comisiones por ventas	42.0	14.8	4.3		4.3	10.5	0.0	28.8	0.0	28.8
3409	Patentes, regalías y otros	220.0	198.2	157.1		157.1	41.1	71.4	79.3	71.4	79.3
3411	Servicios de vigilancia	390.2	286.3	286.0		286.0	0.3	73.3	99.9	73.3	99.9
3500	SERVS DE MANTTO, CONSERV, E INSTAL.	1,141.1	730.3	724.8	0.0	724.8	5.5	63.5	99.2	63.5	99.2
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	105.9	106.9	106.7		106.7	0.2	100.7	99.8	100.7	99.8
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	125.4	40.1	39.7		39.7	0.4	31.7	99.0	31.7	99.0
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	150.5	87.4	87.4		87.4	0.0	58.1	100.0	58.1	100.0
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	330.0	224.1	223.4		223.4	0.7	67.7	99.7	67.7	99.7
3505	Instalaciones	99.5	20.1	16.0		16.0	4.1	16.1	79.4	16.1	79.4
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	330.0	251.7	251.6		251.6	0.1	76.3	100.0	76.3	100.0
3600	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	556.0	132.0	131.1	0.0	131.1	0.9	23.6	99.3	23.6	99.3
3601	Gastos de Propaganda	327.5	88.3	87.8		87.8	0.5	26.8	99.4	26.8	99.4
3602	Impresiones y publicaciones oficiales	147.4	43.6	43.3		43.3	0.3	29.4	99.3	29.4	99.3
3605	Otros gastos de difusión e información	81.1	0.1	0.0		0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACION	3,426.2	1,584.0	1,582.6	0.0	1,582.6	1.4	46.2	99.9	46.2	99.9
3701	Pasajes nacionales	1,770.0	1,307.6	1,306.7		1,306.7	0.9	73.8	99.9	73.8	99.9
3702	Viáticos nacionales	1,410.0	245.5	245.0		245.0	0.5	17.4	99.8	17.4	99.8
3705	Pasajes internacionales	134.3	13.0	13.0		13.0	0.0	9.7	100.1	9.7	100.1
3706	Viaticos en el extranjero	111.9	17.9	17.9		17.9	0.0	16.0	100.2	16.0	100.2
3800	SERVICIOS OFICIALES	259.2	102.0	101.8	0.0	101.8	0.2	39.3	99.8	39.3	99.8
3803	Congresos, convenciones y exposiciones	259.2	102.0	101.8		101.8	0.2	39.3	99.8	39.3	99.8
3900	OTROS SERVICIOS	12.6	3.8	3.8	0.0	3.8	0.0	30.4	100.7	30.4	100.7
3901	Servicios asistenciales	12.6	3.8	3.8		3.8	0.0	30.4	100.7	30.4	100.7

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
 CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 1999
 CAPITULO " BIENES MUEBLES E INMUEBLES "

(miles de pesos)

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION		EJERCIDO			AHORRO	VARIACION			
		ORIGINAL ANUAL	MODIFI CADO	FLUJO DE EFECTIVO	COMPRO- METIDO	TOTAL DEVENGADO		FE/AO	FE/M	D/AO	D/M
	PRESUPUESTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES	622.1	622.1	620.4	0.0	620.4	1.7	99.7	99.7	99.7	99.7
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	622.1	622.1	620.4	0.0	620.4	1.7	99.7	99.7	99.7	99.7
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	50.0	30.1	30.1	0.0	30.1	0.0	60.2	100.0	60.2	100.0
5101	Mobiliario	45.6	25.9	25.9		25.9	0.0	56.8	100.0	56.8	100.0
5102	Equipo de Administración	4.4	4.2	4.2		4.2	0.0	95.5	100.0	95.5	100.0
5200	MAQ. Y EQ. AGROP. INDUST. Y DE COM	572.1	592.0	590.3	0.0	590.3	1.7	103.2	99.7	103.2	99.7
5206	Bienes Informáticos	572.1	592.0	590.3		590.3	1.7	103.2	99.7	103.2	99.7

DE NOMINACION		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	IMPORTE CANCELADO	MONTO COMPROMETIDO
PROYECTOS 1118																
041000 (PROYECTO)	PC	1,091,875.00												0.00		1,091,875.00
100000 (PROYECTO)	AC	1,565,000.00												0.00	1,565,000.00	1,565,000.00
SUBTOTAL		2,656,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,565,000.00	1,091,875.00
PROYECTOS 1119																
ADOPOR/C	PC	1,867,000.00												0.00		1,867,000.00
HAERCEPA/ENSP	FO	342,331.00		305,819.00									36,512.00	342,331.00		0.00
AUN DE CAP OPO PPOPIETA	PC	1,841,280.00							1,841,280.00					1,841,280.00		0.00
CHIMCOS/ABASOLO	AG	3,919,000.00	90,000.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	1,104,000.00		2,815,000.00
CHIMCOS/LORENA	FO	3,000,000.00												0.00	3,000,000.00	0.00
ACAPALUA	FO	2,500,000.00												0.00	2,500,000.00	0.00
AUN DE CAP YVEPO/EL VOLCAN	AG	617,710.00												0.00		617,710.00
LA ANTOYUA/ANTICQUEPA	AG	528,000.00		528,000.00										528,000.00		0.00
UFC/PLAFREDO	PC	2,502.00												0.00	2,502.00	0.00
SUBTOTAL		14,617,923.00	90,000.00	925,819.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	1,831,280.00	92,000.00	92,000.00	92,000.00	128,512.00	3,615,611.00	5,602,502.00	5,739,710.00
PROYECTOS 1120																
PHILOCEL/AM	AC	2,701,894.16												0.00	2,701,894.16	0.00
ALUA/AREGA	AG	302,925.00												0.00		302,925.00
ALUMBITOS/BALANCE/DOLOS UNOY	FO	4,212,000.00												0.00	4,212,000.00	0.00
PESTERA/DE JACOPJ	FO	934,000.00	104,000.00										771,000.00	875,000.00		59,000.00
ACHICUAL/TORRE/DE LA PAZ	AC	1,735,000.00												0.00		0.00
PMCO/DELECHE/DE MORELOS	PC	256,000.00												0.00		256,000.00
LACIROL/COSTA/CHCA	PC	90,000.00												0.00		90,000.00
EL BARRIO/L	AC	151,761.00												0.00		151,761.00
PROYOCOTERA/DEL VALLE/CH	AG	934,000.00												0.00		934,000.00
OR/PO/PHASA	AC	6,000,000.00												0.00		6,000,000.00
TERRETA/FOCO/DE MEXICO	PC	500,000.00				240,000.00								240,000.00		260,000.00
QUINTA/LE/BOVENPIA/LOLAR	AG	4,294,000.00												0.00		4,294,000.00
BOH/INTERNACIONAL	AG	5,623,000.00												0.00		5,623,000.00
SUBTOTAL		27,741,540.16	0.00	104,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	771,000.00	1,113,000.00	25,498,684.16	1,126,686.00
PROYECTOS 1121																
LACIROL/COSTA/GRANDE	PC	1,200,000.00												0.00		1,200,000.00
ARODAL/O	PC	1,174,000.00												0.00		1,174,000.00
LA RUCAR/EA	PC	110,000.00												0.00		110,000.00
YSA/LOPOT/UBIRAL	AG	1,200,000.00												0.00		1,200,000.00
ATUMERICOS/BALANCE/DOLOS ELZER	AC	5,100,000.00												0.00		5,100,000.00
ARMONER/CAL/IMADOS	AC	771,682.00			771,682.00									0.00		771,682.00
CALITAB	AG	2,830,000.00												0.00		2,830,000.00
EL PUENTE	AC	1,890,750.00												0.00		1,890,750.00
ACEITE/DE PALMA/APPAGANA	AG	5,225,334.43												0.00		5,225,334.43
LACIROL/LA/MAC/ANDA	PC	1,700,000.00	1,500,000.00											1,500,000.00		684,000.00
ARMONER/PIEL/LOLA/BONITA	AG	1,100,000.00												0.00		1,100,000.00
AFUAC/UT/LOS/MEJICANOS	AG	3,055,000.00												0.00		3,055,000.00
AUN DE CAP PALMA/PEMATE	AG	605,000.00												0.00		605,000.00
AUN DE CAP/PUTOS/DEL/MAR	AG	922,348.81												0.00		922,348.81
CHIMCOS/DE/PADELA	AG	2,364,000.00												0.00		2,364,000.00
PHO/BUAC/LA/TOPEA	AC	2,975,000.00												0.00		2,975,000.00
AUN DE CAP/500/00	PC	32,337,500.00	21,000,000.00										250,000.00	250,000.00		2,114,000.00
MAYACOA	AC	2,867,100.00												0.00		2,867,100.00
COQUIM/L	AC	3,392,000.00												0.00		3,392,000.00
AUN DE CAP/500/00	PC	477,000.00												0.00		477,000.00
SUBTOTAL		71,003,715.24	27,888,658.67	158,666.67	158,666.67	1,500,000.00	170,000.00	0.00	587,000.00	1,905,000.00	248,763.00	1,938,500.00	250,000.00	43,717,182.00	12,752,348.81	14,615,084.43
TOTAL HOJAJUVO		116,015,933.40	22,778,666.67	198,000.00	1,317,819.00	1,622,348.67	1,400,666.67	92,000.00	2,520,280.00	1,997,000.00	340,763.00	2,030,500.00	1,149,512.00	48,647,793.00	45,220,744.97	22,133,355.43

T
J
P
O

D.E.N.O.M.I.N.A.C.I.O.N	PROYECTOS 1993	IMPORTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	EXHIBICIONES REALES JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	IMPORTE CANCELADO	MONTO COMPROMETIDO
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	12,426,097.90													0.00		12,426,097.90
PC	AFANTEL	7,000,000.00					5,875,000.00								5,875,000.00		1,125,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	10,127,670.00					9,843,225.00								9,843,225.00		284,445.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	42,000,000.00					8,877,000.00							1,326,428.00	10,202,428.00		1,737,572.00
AC	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	980,000.00						980,000.00							980,000.00		0.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	9,645,400.00													0.00		9,645,400.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	356,000.00					136,800.00								136,800.00		219,200.00
FO	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	1,383,000.00												58,000.00	194,800.00		1,611,200.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	3,300,000.00													0.00		3,300,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	1,448,000.00						1,098,000.00							1,098,000.00		348,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	7,095,000.00						1,627,000.00							7,095,000.00		0.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	3,000,000.00													0.00		3,000,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	4,500,000.00						1,870,000.00							7,035,000.00		0.00
PC	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	2,900,000.00													0.00		2,900,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	2,250,000.00													0.00		2,250,000.00
PC	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	29,000,000.00													0.00		29,000,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	702,000.00						702,000.00							702,000.00		0.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	2,375,000.00													0.00		2,375,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	5,500,000.00													0.00		5,500,000.00
PC	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	1,200,000.00													0.00		1,200,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	48,000,000.00													0.00		48,000,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	24,153,299.00													0.00		24,153,299.00
FO	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	1,057,000.00												192,842.00	192,842.00		864,158.00
PC	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	1,200,000.00													0.00		1,200,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	2,174,000.00													0.00		2,174,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	1,500,000.00													0.00		1,500,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	1,500,000.00													0.00		1,500,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	1,500,000.00													0.00		1,500,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	433,000.00												202,000.00	202,000.00		231,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	5,000,000.00												4,996,775.00	4,996,775.00		3,225.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	1,206,000.00													0.00		1,206,000.00
AG	AGROPECUARIO DE UAPASTEPEC	213,935,453.90	0.00	0.00	0.00	0.00	14,732,400.00	940,000.00	702,000.00	15,304,025.00	4,595,000.00	1,043,000.00	0.00	6,775,055.00	44,191,080.00	4,774,445.00	164,949,932.90
TOTAL		329,935,453.90	22,778,666.67	198,000.00	13,317,419.00	1,672,348.67	16,492,666.67	1,340,237.00	784,000.00	17,824,305.00	6,592,000.00	1,433,763.00	2,030,505.00	7,924,567.00	92,638,873.00	50,035,185.97	187,083,268.33
GRAN TOTAL																	
IMPORTE EN TOTAL POR TRIMESTRE																	
			36,234,435.67	19,935,252.33	25,210,305.00	11,378,930.00											

PROYECTO 1993 DE UAPASTEPEC

EL PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EN EL
FIDEICOMISO PUBLICO FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL
SECTOR RURAL (FOCIR), DURANTE EL PERIODO 1996-2000

A N E X O VI

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2000
A NIVEL FLUJO DE EFECTIVO Y DEVENGADO
CONSOLIDADO DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL
 (miles de pesos)

CAPITULO	DENOMINACION	ASIGNACION		PROGRA MADO	FLUJO DE EFECTIVO	EJERCIDO		DEVEN- GADO	VARIACION \$	VARIACION %		
		ORIGINAL ANUAL	MODIFI CADO			COMPRO- METIDO	FE / AO			FE / MOD	D / AO	D / MOD
1 000	<u>GASTO CORRIENTE</u>	<u>55,519.4</u>	<u>65,123.5</u>	<u>65,123.4</u>	<u>50,393.5</u>	<u>1,600.2</u>	<u>51,993.8</u>	<u>13,129.6</u>	<u>90.8</u>	<u>77.4</u>	<u>93.6</u>	<u>79.8</u>
2 000	SERVICIOS PERSONALES	34,105.1	38,731.7	38,731.7	34,938.7	1,477.6	36,416.2	2,315.4	102.4	90.2	106.8	94.0
2 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,533.0	1,432.0	1,432.0	1,351.0	0.0	1,351.0	81.0	88.1	94.3	88.1	94.3
3 000	SERVICIOS GENERALES	19,881.3	24,959.7	24,959.7	14,103.9	122.6	14,226.5	10,733.1	70.9	56.5	71.6	57.0
	<u>GASTO DE CAPITAL</u>	<u>259,379.9</u>	<u>114,759.3</u>	<u>259,379.9</u>	<u>133,795.8</u>	<u>272,268.4</u>	<u>406,064.1</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>99.7</u>	<u>0.0</u>	<u>99.7</u>
5 000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	684.3	684.3	684.3	682.1	0.0	682.1	2.2	99.7	99.7	99.7	99.7
7 000	INVERSIONES FINANCIERAS	258,695.6			133,113.6	272,268.4	405,382.0					
	INVERSIONES FINANCIERAS 2000			258,695.6	45,753.0	224,874.0	282,709.8	-24,014.2		116.7	109.3	
	INVERSIONES FINANCIERAS 1994-1999		114,075.0	114,075.0	87,360.6	47,394.4						
	FLUJO DE EFECTIVO	<u>314,899.4</u>	<u>179,882.8</u>		<u>184,189.2</u>	<u>273,868.6</u>	<u>458,057.9</u>	<u>13,129.6</u>				
	TOTAL											
	EGRESOS POR APLICACIONES CONTABLES		1,501.7		1,525.5		1,525.5					
	TOTAL	<u>314,899.4</u>	<u>181,384.5</u>		<u>185,714.7</u>	<u>273,868.6</u>	<u>459,583.3</u>					

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CAPITULO " SERVICIOS PERSONALES "
CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2000
(miles de pesos)

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE									
		ANUAL		PROGRAMADO			EJERCIDO	COMPRO- METIDO	TOTAL	VARIA- CION	
		ORIGINAL	MODIFICADO	MODI- FICADO	NO REGU- LARIZABLE	TOTAL					
	PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES	34,105.1	38,731.7	36,153.5	3,952.4	38,731.7	34,938.7	1,477.6	36,416.2	2,315.4	
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,105.1	38,731.7	36,153.5	3,952.4	38,731.7	34,938.7	1,477.6	36,416.2	2,315.4	
1100	REMUN. AL PERS DE CARACTER PERMANENTE	10,158.2	9,603.9	9,603.9	0.0	9,603.9	9,189.0	412.4	9,601.4	2.4	
1103	Sueldos Compactados	10,158.2	9,603.9	9,603.9	0.0	9,603.9	9,189.0	412.4	9,601.4	2.4	
1200	REMUN. AL PERS DE CARACTER TRANSITORIO	1,310.8	1,547.3	1,547.3	0.0	1,547.3	1,541.4	0.0	1,541.4	5.8	
1201	Honorarios y Comisiones	1,310.8	1,547.3	1,547.3	0.0	1,547.3	1,541.4	0.0	1,541.4	5.8	
1300	REMUN. ADICIONALES Y ESPECIALES	1,519.4	1,508.0	1,508.1	0.0	1,508.1	1,506.5	0.0	1,506.5	1.6	
1305	Primas de vacaciones y dominical	315.2	295.6	295.6	0.0	295.6	295.6	0.0	295.6	0.0	
1319	Gratificación de fin de año	1,204.3	1,212.4	1,212.4	0.0	1,212.4	1,210.9	0.0	1,210.9	1.5	
	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
1400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEG SOCIAL	2,415.1	2,272.5	2,272.5	0.0	2,272.5	2,022.6	226.6	2,249.3	23.3	
1401	Cuotas al ISSSTE o IMSS	1,225.4	1,136.3	1,136.3	0.0	1,136.3	1,034.5	103.5	1,138.0	0.3	
1403	Cuotas para la vivienda	776.9	738.9	738.9	0.0	738.9	592.8	123.1	715.9	23.0	
1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	412.8	395.3	395.3	0.0	395.3	395.3	0.0	395.3	0.0	
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOC	18,131.8	21,665.9	19,087.7	2,578.2	21,665.9	18,707.0	753.4	19,460.5	2,205.4	
1505	Prestaciones de retiro	70.4	2,651.2	73.0	2,578.2	2,651.2	375.3	73.0	448.3	2,202.9	
1507	Otras prestaciones	183.0	239.3	239.3	0.0	239.3	239.3	0.0	239.3	0.0	
1508	Aportaciones pl el Sistema de Ahorro para el Retiro	1,056.7	946.4	946.4	0.0	946.4	779.3	166.9	946.2	0.2	
1509	Compensación Garantizada	16,821.7	17,829.0	17,829.0	0.0	17,829.0	17,313.1	513.5	17,826.6	2.4	
1600	IMPUESTO SOBRE NOMINA	570.0	749.9	749.9	0.0	749.9	588.0	85.1	673.1	76.8	
1601	Impuesto sobre nómina	570.0	749.9	749.9	0.0	749.9	588.0	85.1	673.1	76.8	
1700	PAGO DE ESTIMULOS	0.0	1,384.2	1,384.2	0.0	1,384.2	1,384.1	0.0	1,384.1	0.0	
1701	Estimulos por Productividad Eficiencia y Calidad	0.0	1,384.2	1,384.2	0.0	1,384.2	1,384.1	0.0	1,384.1	0.0	

CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2000

(miles de pesos)

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ANUAL		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE				VARIACION
		ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	
	PRESUPUESTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	1,533.0	1,432.0	1,432.0	1,351.0	0.0	1,351.0	81.0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,533.0	1,432.0	1,432.0	1,351.0	0.0	1,351.0	81.0
2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION	461.7	412.4	412.4	378.6	0.0	378.6	33.8
2101	Materiales y útiles de oficina	121.8	127.5	127.5	127.2	0.0	127.2	0.3
2102	Material de limpieza	3.5	2.8	2.8	2.2	0.0	2.2	0.7
2103	Material didáctico y apoyo informativo	87.8	62.9	62.9	50.5	0.0	50.5	12.4
2104	Material estadístico y geográfico	31.2	8.6	8.6	0.4	0.0	0.4	8.2
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	129.8	128.7	128.7	118.4	0.0	118.4	10.2
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en eq. y bienes inform.	87.5	81.9	81.9	79.9	0.0	79.9	2.0
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	413.8	436.3	436.3	425.7	0.0	425.7	10.6
2201	Alimentación de personas	404.9	428.0	428.0	417.4	0.0	417.4	10.6
2203	Utensilios para el servicio de alimentación	8.9	8.3	8.3	8.4	0.0	8.4	0.0
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATS DE PRODUCCION	153.0	137.7	137.7	137.3	0.0	137.3	0.4
2302	Refacciones, accesorios y herramientas menores	78.0	78.2	78.2	77.9	0.0	77.9	0.3
2303	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	75.0	59.5	59.5	59.4	0.0	59.4	0.1
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	54.0	29.1	29.1	24.0	0.0	24.0	5.1
2402	Estructuras y manufacturas	12.0	1.5	1.5	0.0	0.0	0.0	1.5
2403	Materiales complementarios	12.0	7.9	7.9	4.5	0.0	4.5	3.4
2404	Material eléctrico	30.0	19.7	19.7	19.4	0.0	19.4	0.2
2500	PRODS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LAB	17.1	10.3	10.3	7.9	0.0	7.9	2.4
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	17.1	10.3	10.3	7.9	0.0	7.9	2.4
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	273.6	255.6	255.6	240.5	0.0	240.5	15.0
2601	Combustibles	265.8	252.0	252.0	237.9	0.0	237.9	14.1
2602	Lubricantes y aditivos	7.8	3.6	3.6	2.7	0.0	2.7	1.0
2700	VESTUARIO, BCOS, PRENDAS DE PROT. Y ARTS. DEP	50.0	44.8	44.8	41.0	0.0	41.0	3.8
2701	Vestuario, uniformes y blancos	45.0	44.8	44.8	41.0	0.0	41.0	3.8
2702	Prendas de protección	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2901	MERCANCIAS DIVERSAS	110.0	105.9	105.9	95.9	0.0	95.9	10.0

(miles de pesos)

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ANUAL		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE				VARIA- CION
		ORIGINAL	MODIFI- CADO	PROGRA MADO	EJERCIDO	COMPRO- METIDO	DEVEN- GADO	
3000	PRESUPUESTO DE SERVICIOS GENERALES	19,881.3	24,959.7	24,959.7	14,103.9	122.6	14,226.5	10,733.1
	SERVICIOS GENERALES	19,881.3	24,959.7	24,959.7	14,103.9	122.6	14,226.5	10,733.1
3100	SERVICIOS BASICOS	1,091.3	878.2	878.2	867.0	0.0	867.0	11.1
3101	Servicio postal	28.8	25.1	25.1	18.0	0.0	18.0	7.1
3102	Servicio telegráfico	1.5	1.1	1.1	0.1	0.0	0.1	1.0
3103	Servicio telefónico	613.7	618.4	618.4	617.8	0.0	617.8	0.6
3104	Servicio de energía eléctrica	284.3	133.7	133.7	132.2	0.0	132.2	1.5
3105	Servicio de agua potable	30.0	5.2	5.2	4.7	0.0	4.7	0.5
3106	Serv. de conducción de señales analógicas y digitales	133.0	94.7	94.7	94.3	0.0	94.3	0.4
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	3,335.4	3,484.5	3,484.5	3,488.7	0.0	3,488.7	5.8
3201	Arrendamiento de edificios y locales	2,291.1	1,935.5	1,935.5	1,935.5	0.0	1,935.5	0.5
3202	Arrendamiento de terrenos	90.0	89.0	89.0	88.5	0.0	88.5	0.5
3204	Arrendamiento de bienes informáticos	0.0	9.0	9.0	8.8	0.0	8.8	0.2
3205	Arrendamiento de vehículos	14.7	15.0	15.0	12.2	0.0	12.2	2.8
3207	Subrogaciones	939.6	1,445.9	1,445.9	1,443.6	0.0	1,443.6	2.3
3300	SERV DE ASESORIA, INF, EST E INVESTS.	7,932.8	13,434.4	13,434.4	2,743.7	0.0	2,743.7	10,690.7
3301	Asesoría	2,666.2	2,045.5	2,045.5	1,947.4	0.0	1,947.4	88.0
3302	Capacitación	200.5	195.0	195.0	194.7	0.0	194.7	0.3
3305	Estudios e investigaciones (FOCIR)	66.1	50.2	50.2	0.0	0.0	0.0	50.2
3305	Estudios e investigaciones (FIPRU)	5,000.0	1,485.4	1,485.4	45.6	0.0	45.6	1,449.8
3305	Estudios e investigaciones (FOFIRE)	0.0	9,648.4	9,648.4	556.0	0.0	556.0	9,092.4
3400	SERVICIO COMERCIAL Y BANCARIO	3,529.8	3,758.6	3,758.6	3,629.9	122.6	3,752.5	6.0
3402	Fletes y manobras	15.0	9.9	9.9	6.9	0.0	6.9	3.0
3404	Seguros	159.2	109.7	109.7	109.2	0.0	109.2	0.5
3407	Otros impuestos y derechos	2,937.9	3,245.8	3,245.8	3,121.8	122.6	3,244.4	1.4
3408	Comisiones por ventas	10.0	5.5	5.5	5.1	0.0	5.1	0.4
3409	Patentes, regalías y otros	103.5	112.9	112.9	112.4	0.0	112.4	0.5
3411	Servicios de vigilancia	304.2	274.7	274.7	274.4	0.0	274.4	0.3
3500	SERV DE MANTTO, CONSERV E INSTAL.	898.7	734.0	734.0	730.5	0.0	730.5	3.5
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	114.5	126.5	126.5	126.4	0.0	126.4	0.2
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	93.8	42.3	42.3	42.1	0.0	42.1	0.2
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	101.5	91.7	91.7	89.2	0.0	89.2	2.5
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	213.7	135.6	135.6	135.7	0.0	135.7	0.1
3505	Instalaciones	45.2	35.7	35.7	35.4	0.0	35.4	0.3
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	330.0	302.0	302.0	301.7	0.0	301.7	0.3
3600	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	436.0	199.1	199.1	184.6	0.0	184.6	14.5
3601	Gastos de Propaganda	257.5	104.3	104.3	90.0	0.0	90.0	14.3
3602	Impresiones y publicaciones oficiales	147.4	75.3	75.3	75.1	0.0	75.1	0.2
3605	Otros gastos de difusión e información	31.1	19.5	19.5	19.5	0.0	19.5	0.0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACION	2,531.3	2,371.4	2,371.4	2,371.4	0.0	2,371.4	0.3
3701	Pasajes nacionales	1,505.0	1,887.0	1,887.0	1,886.8	0.0	1,886.8	0.2
3702	Viáticos nacionales	754.9	357.4	357.4	357.3	0.0	357.3	0.1
3705	Pasajes internacionales	104.4	67.6	67.6	67.6	0.0	67.6	0.0
3706	Viáticos en el extranjero	167.0	59.8	59.8	59.8	0.0	59.8	0.0
3800	SERVICIOS OFICIALES	114.1	79.0	79.0	79.0	0.0	79.0	0.1
3803	Congresos, convenciones y exposiciones	114.1	79.0	79.0	79.0	0.0	79.0	0.1
3900	OTROS SERVICIOS	12.0	10.3	10.3	9.2	0.0	9.2	1.1
3901	Servicios asistenciales	12.0	10.3	10.3	9.2	0.0	9.2	1.1

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2000
CAPITULO " BIENES MUEBLES E INMUEBLES "
CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2000
(miles de pesos)

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	ANUAL			ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE			
		ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	COMPROMETIDO	TOTAL	VARIACION
	PRESUPUESTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES	684.3	684.3	684.3	682.1	0.0	682.1	2.2
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	684.3	684.3	684.3	682.1	0.0	682.1	2.2
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	62.8	101.3	101.3	99.1	0.0	99.1	2.2
5101	Mobiliario	62.8	93.3	93.3	92.1	0.0	92.1	1.2
5103	Equipo Educacional y Recreación	0.0	8.0	8.0	7.0	0.0	7.0	1.0
5200	MAQ. Y EQ. AGROP. INDUST. Y DE COM	204.0	195.7	195.7	195.7	0.0	195.7	0.0
5206	Bienes Informáticos	204.0	195.7	195.7	195.7	0.0	195.7	0.0
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	417.6	387.3	387.3	387.3	0.0	387.3	0.0
5301	Vehiculos y equipo de terrestre	417.6	387.3	387.3	387.3	0.0	387.3	0.0

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 RECURSOS COMPROMETIDOS EN PROYECTOS DE INVERSION

EXHIBICIONES REALES DURANTE EL EJERCICIO 2000

DENOMINACION	IMPORTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
PROYECTOS 1994							
GANSUR (PAQROO)	1,091,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	1,091,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS 1996							
AGRORIYUC	1,867,000.00						
CITRICOS ABASOLO	2,815,000.00			225,000.00		224,240.00	224,240.00
AUM. DE CAP. VIVEROS EL VOLCAN	617,710.00						
SUBTOTAL	5,299,710.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	224,240.00	224,240.00
PROYECTOS 1997							
PLUMA AZTECA	302,925.00						295,000.00
RESINERA DE ZACAPU	59,000.00						
PROD. DE LECHE DE MORELOS	256,000.00						
LACTEOS COSTA CHICA	90,000.00						
EL BRINCO 1	158,761.00						
TEXEIRA FOOD DE MEXICO	260,000.00						
SUBTOTAL	1,126,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,000.00
PROYECTOS 1998							
LACTEOS COSTA GRANDE	1,200,000.00						
LA SUCILEÑA	110,000.00						
CALITAB	684,000.00		216,000.00		263,000.00	139,000.00	
EL PUCTE	53,750.00						
ACEITE DE PALMA AFRICANA	5,225,334.43			1,574,000.00		704,000.00	
AUM. DE CAP. PALMA PEJIBAYE	608,000.00						
CITRICOS DE PADILLA	2,114,000.00				244,126.57		
KINO ACUACULTORES	1,281,500.00						
AVIBEL DE MEXICO	3,337,500.00						
AUM. DE CAP. SOL AZUL	1,000.00						
SUBTOTAL	14,615,084.43	0.00	216,000.00	1,574,000.00	507,126.57	955,000.00	175,000.00

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RECURSOS COMPROMETIDOS EN PROYECTOS DE INVERSION

DENOMINACION	IMPORTE	EXHIBICIONES REALES DURANTE EL EJERCICIO 2000					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
PROYECTOS 1999							
AGROINDUSTRIAS DE MAPASTEPEC	AG 12,428,097.90						
ACAMIEL	PC 1,125,000.00						
AROCERA SAN LORENZO	AG 1,797,572.00						
CONGELADOS DON JOSE	AG 9,645,400.00			139,700.00			
AUM DE CAP. LA ANTIGUA ANTEQUERA	AG 161,200.00						
BENEF. Y COMER. DE HULE DE OAXACA	FO 1,383,000.00						
GRANJAS ACUCOLAS EL PATAGON	AC 3,300,000.00						
AROCERA SAN JERONIMO	AG 348,000.00			302,000.00			
AGROINDUSTRIAS DEL MAYO	AG 3,000,000.00					721,000.00	
AGROINDUSTRIAS DE TECOMAN	AG 1,695,000.00						
DESARROLLO INTG. AVICOLA Y GANADERO	PC 2,900,000.00						
SEMILLAS DEL PACIFICO	AG 2,250,000.00						
PRODUCTORES AVICOLAS DE OCCIDENTE	PC 29,000,000.00						
AGRICOLA DEL VALLE DE ZAMORA	AG 2,875,000.00		917,000.00				313,000.00
AGROS MARAÑON	AG 9,500,000.00		2,494,000.00	998,000.00			998,000.00
GANADERIA EL CIELITO	PC 1,200,000.00						
SANTA ENGRACIA	AG 48,000,000.00		30,000,000.00				
BGB INTERNACIONAL	AC 24,163,290.00						
AUM. DE CAP. HULES DE PALENQUE	FO 864,148.00		229,364.00				
AGROPECUARIO PLAN DE AYALA	PC 1,200,000.00						305,819.00
AGROVERDE	AG 2,174,000.00						
ALCARRAZA	AG 1,500,000.00						
HEROES DEL CAMPO	AG 1,500,000.00						
AGROEMZA	AG 1,500,000.00						
AUM. DE CAP. MAYACUA	AC 231,000.00						
AUM DE CAP. DERIVADOS HENEQUEN DEL MAYAB	AG 3,225.00						
AUM DE CAP. CITRICOS ABASOLO	AG 1,206,000.00						
SUBTOTAL	164,949,932.90	0.00	33,640,364.00	1,439,700.00	0.00	1,026,819.00	14,427,000.00
TOTAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	187,083,288.33	0.00	33,856,364.00	3,238,700.00	507,126.57	2,206,059.00	15,121,240.00

EXHIBICIONES REALES DURANTE EL EJERCICIO 2000

JUN

MAY

ABR

MAR

FEB

ENE

IMPORTE

DENOMINACION

PROYECTOS 2000

TROPI ISLA	AG	1,750,000.00							
STA MARIA ZOAPILA	PC	9,400,000.00							6,725,000.00
CHATEAU CAMOU	AG	9,500,000.00							
AGRIC DE DESARROLLO INTERNACIONAL	AG	8,820,000.00							
PRODUCTOS QUIMICOS RODA	AG	2,000,000.00							
GALIGPO	PC	40,000,000.00							
AUM. DE CAPITAL BRUN FOODS	AG	2,342,750.00							
UEPA ALFREDO V. BONFIL	AG	3,135,000.00							
GPO AGRICULTORES DEL NOROESTE "GRANO"	AG	12,050,000.00							
DESARROLLO AGRICOLA POTOSINO	AG	11,600,000.00							
GRUPO TEQUILERO MEXICO	AG	6,400,000.00							
ACUICOLA EL PARAISO	AC	9,200,000.00							
COPREROS DE TABASCO	AG	987,000.00							
AUM. DE CAPITAL A CALITAB	AG	580,000.00							
RIO PURIFICACION	AG	7,500,000.00							
PROCESADORA REGIONAL DE LECHE	PC	10,170,000.00							
AGRICOLA SAN PEDRO	AG	3,180,000.00							
PICACHOS DEL ORIENTE DE MICH.	PC	1,390,000.00							
TRAPICHE EL DORADO	AG	923,000.00							
INDUSTRIAS PECIS	AC	20,940,000.00							
UNION Y PROGRESO DEL CAMPO	AG	1,050,000.00							
AGROMERC	AG	1,060,000.00							
XIMONCO	PC	20,000,000.00							
GPO. AVICOLA GERSEL	PC	2,330,000.00							
AGRICOLA ALEJANDRA	AG	2,600,000.00							
VINEDOS 2000	AG	38,000,000.00							
T. TRANSOCEANICA TOPOLOBAMPO	AG	5,350,000.00							
PESQUERA JR	AC	11,080,000.00							
DON ALEJO	AG	38,078,000.00							
AUM. DE CAP. EL PUCTE	AC	243,000.00							
AUM. DE CAP. SANTA MARIA ZOAPILA	PC	1,051,000.00							
SUBTOTAL		282,709,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,725,000.00
GRAN TOTAL		469,793,038.33	0.00	33,856,364.00	3,238,700.00	507,126.57	8,931,059.00	15,121,240.00	24,559,425.57

IMPORTE EXHIBIDO POR TRIMESTRE

TIPO DE PROYECTO. AG Agricola PC Pecuaria FO Forestal AC Acuicola

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 RECURSOS COMPROMETIDOS EN PROYECTOS DE INVERSION

D E N O M I N A C I O N	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	IMPORTE CANCELADO	MONTO COMPROMETIDO	
										EXHIBICIONES REALES DURANTE EL EJERCICIO 2000
PROYECTOS 1994										
GAHSUR (PAOROO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,091,875.00	0.00	0.00
SUBTOTAL										
PROYECTOS 1996										
AGRORIYUC		112,120.00	112,120.00	224,240.00	1,169,120.00	260,920.00	2,552,000.00	1,867,000.00	0.00	263,000.00
CITRICOS ABASOLO							0.00	617,710.00	0.00	0.00
AUM DE CAP. VIVEROS EL VOLCAN	0.00	112,120.00	112,120.00	224,240.00	1,169,120.00	260,920.00	2,552,000.00	2,484,710.00	0.00	263,000.00
SUBTOTAL										
PROYECTOS 1997										
PLUMA AZTECA							295,000.00	7,925.00	0.00	0.00
RESIMERA DE ZACAPU		256,000.00					256,000.00	0.00	0.00	59,000.00
PROD DE LECHE DE MORELOS							0.00	0.00	0.00	0.00
LACTEOS COSTA CHICA							0.00	0.00	0.00	90,000.00
EL BIRICO 1			232,604.00				232,604.00	27,396.00	0.00	158,761.00
TEXFIRA FOOD DE MEXICO		256,000.00	232,604.00	0.00	0.00	0.00	783,604.00	35,321.00	0.00	0.00
SUBTOTAL										
PROYECTOS 1998										
LACTEOS COSTA GRANDE							0.00	1,200,000.00	0.00	0.00
LA SUCILEÑA							0.00	110,000.00	0.00	0.00
GALITAB		66,000.00					684,000.00	53,750.00	0.00	0.00
EL PUCTE						924,000.00	3,202,000.00	0.00	0.00	2,023,334.43
ACEITE DE PALMA AFRICANA							244,126.57	0.00	0.00	363,873.43
AUM DE CAP PALMA PEJIBAYE	48,000.00	48,725.00	48,725.00	48,725.00	97,450.00	1,281,500.00	578,625.00	1,535,375.00	0.00	1,535,375.00
CITRICOS DE PADILLA							1,281,500.00	0.00	0.00	0.00
KINO ACUACULTORES							0.00	1,000.00	0.00	3,337,500.00
AVIBEL DE MEXICO							0.00	0.00	0.00	0.00
AUM DE CAP SOL AZUL	48,000.00	114,725.00	48,725.00	48,725.00	97,450.00	2,205,500.00	5,990,251.57	1,364,750.00	0.00	7,260,082.86
SUBTOTAL										

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 RECURSOS COMPROMETIDOS EN PROYECTOS DE INVERSION

DENOMINACION	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	IMPORTE CANCELADO	MONTO COMPROMETIDO	26-Ene-01
PROYECTOS 1989										
AGROINDUSTRIAS DE MAPASTEPEC							0.00	12,428,097.90	0.00	1,125,000.00
ACAMIEL							0.00			1,797,572.00
ARROCERA SAN LORENZO							0.00			9,645,400.00
CONGELADOS DON JOSE							0.00		500.00	
AUM DE CAP. LA ANTIGUA ANTEQUERA				21,000.00			160,700.00	1,383,000.00	0.00	0.00
BEHEF. Y COMER DE HULE DE OAXACA							0.00		0.00	3,300,000.00
GRAHJAS ACUICOLAS EL PATAGON							302,000.00	3,000,000.00	46,000.00	0.00
ARROCERA SAN JERONIMO							0.00		0.00	225,000.00
AGROINDUSTRIAS DEL MAYO					749,000.00		1,470,000.00		0.00	2,900,000.00
AGROINDUSTRIAS DE TECOMAN							0.00			163,000.00
DESARROLLO INTG. AVICOLA Y GANADERO							2,087,000.00			9,356,879.00
SEMILLAS DEL PACIFICO		2,087,000.00			19,643,121.00		19,643,121.00			1,645,000.00
PRODUCTORES AVICOLAS DE OCCIDENTE							1,230,000.00			5,010,000.00
AGRICOLA DEL VALLE DE ZAMORA							4,490,000.00			423,000.00
AGROS MARAÑON							777,000.00			966,029.00
GANADERIA EL CIELITO	777,000.00				3,917,971.00		47,033,971.00	24,163,290.00	0.00	23,147.00
SANTA ENGRACIA							0.00			0.00
BGB INTERNACIONAL							841,001.00			0.00
AUM DE CAP. HULES DE PALENQUE	152,909.00		152,909.00				0.00	1,200,000.00	0.00	0.00
AGROPECUARIO PLAN DE AYALA							0.00	2,174,000.00	0.00	0.00
AGROVERDE							0.00	1,500,000.00	0.00	0.00
ALCARRAZA							0.00	1,500,000.00	0.00	0.00
HEROES DEL CAMPO							0.00			1,500,000.00
AGROEMZA							0.00			231,000.00
AUM DE CAP. MAYACUA							0.00	3,225.00	0.00	0.00
AUM DE CAP. DERIVADOS HENEQUEN DEL MAYAB							0.00			1,206,000.00
AUM DE CAP. CITRICOS ABASOLO							0.00			39,563,527.00
SUBTOTAL	929,909.00	2,087,000.00	152,909.00	21,000.00	24,310,092.00	0.00	78,034,793.00	47,351,612.90		
TOTAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	977,909.00	2,569,845.00	546,358.00	293,965.00	25,576,662.00	2,466,420.00	87,360,648.57	52,328,268.90		47,394,370.86